



GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



Oficio No. DAF / 015 / 2023
Ciudad de México, a 31 de enero de 2023
Asunto: Presentación del Informe Anual de Actividades 2022 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

ERWIN SIGFRID FREDERICK NEUMAIER DE HOYOS
DIRECTOR GENERAL
ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA S.A.
PRESENTE

Por este medio me permito informarle que conforme al "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética", emitido en el DOF de fecha 28 de diciembre de 2020, en su Título Cuarto, Capítulo I, numeral 42, que a la letra dice: "Los Comités de Ética deberán presentar en enero, a la persona titular del Ente Público y a la Secretaría, el informe anual de actividades". Le presento a usted, el Informe Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2022, donde encontrará los objetivos, metas y las actividades realizadas por parte del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de estudios Churubusco Azteca S.A. así como los resultados y las evidencias generadas de éstas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Ernesto Ismael Martínez Aguilar
Director de Administración y Finanzas
y Presidente del Comité de Ética
y de Prevención de Conflictos de Interés



 C.c.p. Patricia Orozpe Guzmán. - Gerente de Recursos Humanos y Secretaria Ejecutiva del CEPCI

Atletas # 2, Colonia Country Club,
Alcaldía Coyoacán, CDMX, C.P.04210

Tel: (55) 5549 3060
estudioschurubusco.com





Estudios
Churubusco

Estudios Churubusco Azteca S.A.

Informe Anual de Actividades 2022

Comité de Ética
y de Prevención
de Conflictos de Interés



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA





Presentación

Estudios Churubusco Azteca S.A., a través de su Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, ha asumido el compromiso de trabajar en la erradicación de conductas que vulneren los Principios Constitucionales y Legales de Respeto a los Derechos Humanos, las Reglas de Integridad, los Valores del Servicio Público y de todo ejercicio que lo enaltezca. Así como en la adopción de un pronunciamiento de Cero Tolerancia a las conductas de Hostigamiento y Acoso Sexual, de mecanismos que permitan prevenirlos, atenderlos y sancionarlos y cualquier otro comportamiento que violente la integridad de las personas servidoras públicas mediante prácticas y/o conductas discriminatorias. Siendo intolerantes ante cualquier acto de corrupción en el que se vea involucrado algún servidor público de nuestra entidad, independientemente de su puesto, cargo o comisión.

En tal sentido, nuestro comité ha trabajado conjuntamente, y con el esfuerzo de sus directivos y personal, programando actividades enfocadas en la sensibilización sobre la importancia de una actuación ética en nuestro comportamiento diario y adoptarlo como una forma de vida, de tener bases que nos permitan prevenir y eliminar todo tipo de conductas que vulneren el servicio público y violenten la integridad del personal.

Seguiremos trabajando en favor del servicio público, de un ambiente libre de violencia, de discriminación y en contra de todo acto que lo menoscabe.





Directorio



Personas Integrantes del Comité de Ética
y de Prevención de Conflictos de Interés

Titulares



Ernesto Ismael
Martínez Aguilar

PRESIDENTE



Patricia Orozpe Guzmán

SECRETARIA
EJECUTIVA



Sergio Oropeza Soto

SECRETARIO
TÉCNICO

Suplentes



Luis Alonso Cortés Castaño

PRESIDENTE



Rafael Carlos Bello Castillo

SECRETARIO
EJECUTIVO



Daniel González Pérez

SECRETARIO
TÉCNICO

[Handwritten signatures and initials on the right margin]





Personas integrantes electas

Titulares



Leslie Marlene
Castro Pérez

INTEGRANTE
ELECTA



Oscar Arellano León

INTEGRANTE
ELECTO



Diana Karina
Hernández Hernández

INTEGRANTE
ELECTA



José Guadalupe
Caballero Franco

INTEGRANTE
ELECTO



Paloma Jaqueline
Dorantes Castelán

INTEGRANTE
ELECTA

Suplentes



Máximo Blásquez López

INTEGRANTE
ELECTO



Santiago Quintanar Galicia

INTEGRANTE
ELECTO



Jessica del Río Romero

INTEGRANTE
ELECTA



Elizabeth Julieta
Colín Juárez

INTEGRANTE
ELECTA



Eduardo Chávez Hernández

INTEGRANTE
ELECTO

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



Estudios
Churubusco

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)



Estudios
Churubusco

Estudios Churubusco Azteca S.A.

Representantes del Órgano Interno de Control

Titular

Suplente



Ignacio Jiménez Vázquez

INTEGRANTE
OIC



Carlos Armando
Franco Hernández

INTEGRANTE
OIC

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.]





Estudios Churubusco

Estudios Churubusco Azteca S.A.

Personas Consejeras para la Atención de Casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual



Nancy Calderón Valera

PERSONA CONSEJERA



María de los Ángeles Rocha Lara

PERSONA CONSEJERA



CERO TOLERANCIA
AL HOSTIGAMIENTO ACOSO SEXUAL

NO MÁS VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



[Handwritten signatures and initials on the right margin]





Estudios Churubusco

Estudios Churubusco Azteca S.A.

Personas Asesoras en Atención a Presuntos Actos de Discriminación



Magali Ruby González Jaramillo

PERSONA ASESORA



Máximo Blásquez López

PERSONA ASESORA

NO a la discriminación



[Handwritten signatures and initials on the right margin]





Programa Anual de trabajo 2022

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA, 2022. (PAT 2022)

I) CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTA.

Indicador	Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.
Objetivo	Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines.
Meta	El porcentaje de personas servidoras públicas de ECHASA que durante la actual administración han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines, supera un mínimo acumulado de 60%, u otro valor que permite tener una certeza razonable que hacia el año 2024 se alcanzará el 100 por ciento.

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Factores de Riesgo
		Inicio	Fin		
1.1.1.	Asegurar que cada persona integrante del Comité de Ética haya acreditado, al término de 2022, al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización en línea provistos o sugeridos por la UEPPCI.	01/02/2022	02/12/2022	Formulario de registro de capacitaciones	A determinar por el Comité de Ética.
1.1.2.	Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas del organismo acrediten al menos un curso de capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, prevención de la discriminación, o Ley Federal de Austeridad Republicana.	01/02/2022	02/12/2022	Formulario de registro de capacitaciones	A determinar por el Comité.

[Handwritten signatures and initials in the right margin]





Handwritten signatures and initials at the top of the page.

Indicador	Indicador de eficacia en la atención a solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses.
Objetivo	Las personas servidoras públicas del organismo reciben asesoría y consulta en materia de ética pública, o prevención de conflictos de intereses.
Meta	Al menos 80% de las solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses que se presentan al Comité de Ética en ECHASA son atendidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles.

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Factores de Riesgos
		Inicio	Fin		
1.2.1.	Brindar asesoría y orientación en las materias de ética pública y conflicto de intereses y, en caso de recibirlas, remitir oportuna y adecuadamente las consultas sobre esta última materia a la UEPPCI	01/02/2022	02/12/2022	Formularios de registro de asesorías y consultas.	A determinar por el Comité de Ética.

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA, 2022.
(PAT 2022)**

II. DIFUSIÓN.

Indicador	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión.
Objetivo	Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de ECHASA en materia de ética pública y conflicto de intereses.
Meta	Al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses, 2022, son atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos por la UEPPCI.

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Factores de Riesgo
		Inicio	Fin		
2.1.1.	Gestionar la difusión de materiales provistos por la UEPPCI sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines, en términos del Programa Anual de Difusión.	03/01/2022	02/12/2022	Reportes de documentos del SSECCOE	A determinar por el Comité de Ética.
2.1.2.	Desarrollar materiales o contenidos propios, y gestionar su difusión en términos del Programa Anual de Difusión sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines.	01/02/2022	02/12/2022	Reportes de documentos del SSECCOE	A determinar por el Comité de Ética.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.





9 2 1 1 8 1 9 4

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA 2022 (PAT 2022)

III. DENUNCIAS.

Indicador	Indicador general de eficacia en atención a denuncias.
Objetivo	Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética de ECHASA.
Meta	Al finalizar el año 2022, al menos 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Factores de Riesgo
		Inicio	Fin		
3.1.1.	Concluir la atención y registro de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética en 2021.	01/01/2022	29/04/2022	Registro en el SSECCOE Módulo Denuncias.	A determinar por el Comité de Ética.
3.1.2.	Registrar las denuncias que se reciban en el Comité de Ética y atender aquellas que resulten de competencia del mismo, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales y en los protocolos correspondientes.	03/01/2022	31/12/2022	Registro en el SSECCOE Módulo Denuncias.	A determinar por el Comité de Ética.
3.1.3.	Entregar al OIG o UR un reporte estadístico de las denuncias que involucren presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual, y atender las solicitudes de aclaración o complementación que, en su caso, sean requeridas, a efecto que este último pueda desarrollar una compulsiva en la materia.	01/02/2022	31/12/2022	Registro en el SSECCOE Módulo Denuncias.	A determinar por el Comité de Ética.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

III. Denuncias

Indicador	Indicador de seguimiento a recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública y conflictos de interés
Objetivo	Asegurarse de la eficacia de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses resueltas por el CE de ECHASA.
Meta	Al finalizar el año 2022, al menos 50% de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses, resueltas por el CE de ECHASA, han tenido al menos una acción de seguimiento.

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Factores de Riesgo
		Inicio	Fin		
3.2.1.	Realizar acciones de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos para las denuncias atendidas por el Comité de Ética.	01/05/2022	02/12/2022	Registro en el SSECCOE, Módulo Denuncias - Seguimiento.	A determinar por el Comité de Ética.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.





Handwritten notes and signatures at the top of the page.

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE TRABAJO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA, 2022. (PAT 2022)

IV. GESTIÓN.	
Indicador	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética.
Objetivo	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.
Meta	Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética en ECHASA.

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Factores de Riesgo
		Inicio	Fin		
4.1.1.	Actualizar el directorio de integrantes del Comité de Ética	15/02/2022	30/10/2022	Reporte de Directorio de los Comités (SSECCOE).	A determinar por el Comité de Ética.
4.1.2.	Brindar continuidad o, en su caso, desarrollar una campaña o estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo rindan protesta de cumplir el Código de Conducta (Suscripción de Carta Compromiso).	01/02/2022	02/12/2022	Registro en el SSECCOE.	A determinar por el Comité de Ética.
4.1.3.	Atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que la UEPCCI plantee durante 2022.	26/01/2022	02/12/2022	Reportes del SSECCOE.	A determinar por el Comité de Ética.

Indicador	Indicador de atención a peticiones o propuestas ciudadanas en materia de ética e integridad pública.
Objetivo	Brindar atención a las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética e integridad pública, sean presentadas al Comité de Ética de ECHASA por cualquier ciudadano o ciudadana.
Meta	Al finalizar el año 2022, al menos 80% de las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética e integridad pública, se presenten al Comité de Ética de ECHASA son comunicadas a las Unidades Administrativas correspondientes del Organismo Público.

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Factores de Riesgos
		Inicio	Fin		
4.2.1.	Emitir recomendaciones a las unidades administrativas que resulten competentes para atender las peticiones o propuestas que, en materia de ética e integridad pública, sean presentadas por cualquier persona al Comité de Ética.	02/01/2022	02/12/2022	Reporte de Documentos o apartado correspondiente, del SSECCOE.	A determinar por el Comité de Ética.

Vertical handwritten notes and signatures on the right side of the page.

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page.



[Handwritten signatures and initials]

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA, 2022
(PAT 2022)

V. MEJORA DE PROCESOS.

Indicador	Indicador general de eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad.
Objetivo	Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del ECHASA.
Meta	Identificar los riesgos éticos para tres o más procesos institucionales sustantivos del ECHASA.

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Factores de Riesgo
		Inicio	Fin		
5.1.1.	Desarrollar la etapa que corresponda para prevenir o mitigar riesgos éticos en procesos institucionales sustantivos, en términos de la guía emitida por la UEPPCI.	01/02/2022	31/10/2022	Informe de resultados incorporado en el IAA2022 (Reporte de Documentos SSECCOE, 2022)	A determinar por el Comité de Ética

Indicador	Indicador general de eficacia en la gestión de propuestas de mejora en materia de riesgos institucionales de integridad.
Objetivo	Identificar los controles existentes para prevenir o mitigar riesgos de integridad en procesos sustantivos del ECHASA.
Meta	Identificar la existencia de controles para tres o más riesgos éticos para tres o más procesos institucionales sustantivos del ECHASA.

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Factores de Riesgo
		Inicio	Fin		
5.1.2.	Generar insumos para mejorar la gestión de riesgos éticos institucionales, en términos de la guía emitida por la UEPPCI.	01/02/2022	30/09/2022	Informe de resultados incorporado en el IAA2022 (Reporte de Documentos SSECCOE, 2022)	A determinar por el Comité de Ética

Indicador	Indicador de presentación de propuestas de buenas prácticas en materia de ética pública y conflicto de intereses.
Objetivo	Impulsar que los Comités de Ética que han generado buenas prácticas, las compartan con sus homólogos a efecto de fortalecer la ética en el servicio público.
Meta	El Comité de Ética implementa al menos una buena práctica en su actuación durante 2022.

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Factores de Riesgo
		Inicio	Fin		
5.2.1.	Implementar o adaptar en 2022 una buena práctica del conjunto de acciones que en 2021 fueron reconocidas por la UEPPCI, como las mejores entre todas las presentadas por los Comités de Ética de la APF.*	01/02/2022	31/10/2022	Informe de Buenas prácticas incorporado en el IAA2022 (Reporte de Documentos SSECCOE, 2022)	A determinar por el Comité de Ética

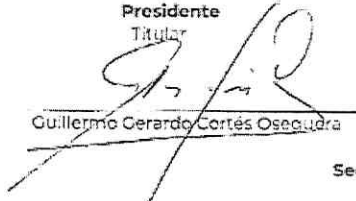
* El Estado se incluyó en el Tablero de Control para la Evaluación de los comités de Ética, 2022.

[Handwritten signatures and initials]

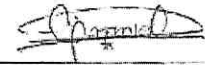


Se aprueba y firma el Programa Anual de Trabajo 2022 del CEPCI, en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés celebrada el 15 de marzo de 2022.

Presidente
Titular


Guillermo Gerardo Cortés Osecuerra

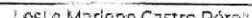
Secretaría Ejecutiva
Titular



Patricia Orozpe Guzmán

Secretario Técnico
Titular



Sergio Orozpe Soto


INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO

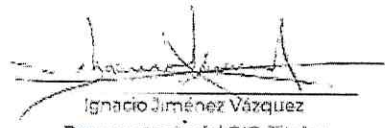

Leslie Marlene Castro Pérez
Titular

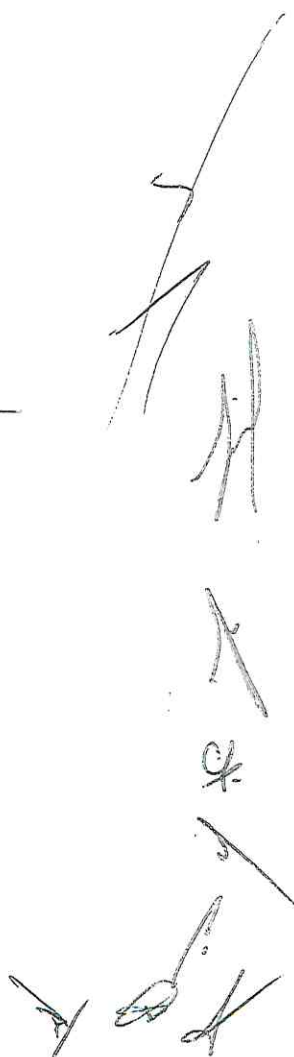

Oscar Arellano León
Titular


Diana Karina Hernández Hernández
Titular


José Guadalupe Caballero Franco
Titular


Paloma Jaqueline Dorantes Castellán
Titular


Ignacio Jiménez Vázquez
Representante del OIC Titular





ANEXO

Evidencias





I. Capacitación, sensibilización, asesoría y consulta

Indicador: Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.

Objetivo: Las personas servidoras públicas del organismo reciben Capacitación o Sensibilización en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines.

Meta: El porcentaje de personas servidoras públicas de ECHASA que durante la actual administración han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines, supera un mínimo acumulado de 60%, u otro valor que permite tener una certeza razonable que hacia el año 2024 se alcanzará el 100 por ciento.

1.1.1 Asegurar que cada persona integrante del Comité de Ética haya acreditado, al término de 2022, al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización en línea provistos o sugeridos por la UEPPCI.

Resultados:

Se difundieron las invitaciones a las personas integrantes del CEPCI para el desarrollo de los cursos, en las diferentes fechas disponibles en las plataformas SICAVISP, Puntogénero de INMUJERES, CONAPRED, MéxicoX, entre otras. Obteniendo como resultado que, de 21 personas integrantes, incluyendo a personas consejeras en AS y HS y asesoras en Discriminación, 5 aún tienen pendientes los cursos de "La nueva Ética e integridad en el servicio público" y el de "Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público". Cabe señalar que el resto de las personas integrantes que no tomaron los cursos antes mencionados en el presente ejercicio, ya los habían realizado en los años 2020 y 2021.





Sin embargo, todas las personas integrantes realizaron por lo menos un curso en los siguientes temas:

1. Elementos para combatir el cohecho internacional
2. Administración Pública Federal libre de violencia. Combate al acoso sexual y al hostigamiento sexual.
3. Derechos Humanos en el Servicio Público.
4. Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres.
5. Corrupción.
6. El ABC de la Igualdad y la no Discriminación.
7. Masculinidades, modelos para transformar.

Integrantes del Comité de Ética en Estudios Churubusco Azteca S.A. según condición de acreditación de los cursos relacionados con las materias de ética pública, 2022.

Nombre del o de la integrante del Comité de Ética	Cargo en el Comité de Ética	Acreditó el curso o taller				Total
		La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética ^N	
Martínez Aguilar Ernesto Ismael	Presidente(a) Propietario(a)	0	0	0	4	4
Cortés Castaño Luis Alonso	Presidente(a) Suplente	0	0	0	4	4
Orozpe Guzmán Patricia	Secretario(a) Ejecutivo(a) Propietario(a)	0	0	0	3	3
Bello Castillo Rafael Carlos	Secretario(a) Ejecutivo(a) Suplente	0	0	0	3	3
Sergio Oropeza Soto	Secretario(a) Técnico(a) Propietario(a)	0	0	0	3	3
Daniel González Pérez	Secretario(a) Técnico(a) Suplente	0	0	0	4	4
Castro Pérez Leslie Marlene	Integrante Electo(a) Propietario (a)	0	0	0	1	1
Arellano León Oscar	Integrante Electo(a) Propietario (a)	0	0	0	3	3
Hernández Hernández Diana Karina	Integrante Electo(a) Propietario (a)	0	0	0	3	3
Dorantes Castañón Paloma Jaqueline	Integrante Electo(a) Propietario (a)	0	0	0	5	5
Caballero Franco José Guadalupe	Integrante Electo(a) Propietario (a)	0	0	0	5	5
Jiménez Vázquez Ignacio	Integrante Propietario OIC	0	0	0	1	1
Franco Hernández Calos Armando	Integrante Suplente OIC	0	0	0	1	1
Blásquez López Máximo	Integrante Electo(a) Suplente	0	0	0	2	2
Quintanar Galicia Santiago	Integrante Electo(a) Suplente	0	0	0	4	4
Del Río Romero Jessica	Integrante Electo(a) Suplente	0	0	0	0	0
Chávez Hernández Eduardo	Integrante Electo(a) Suplente	0	0	0	0	0
Collín Juárez Elizabet Julieta	Integrante Electo(a) Suplente	0	0	0	2	2
Calderón Valera Nancy	Persona Consejera para casos de HS y AS	0	0	0	2	2
Rocha Lara María de los Ángeles	Persona Consejera para casos de HS y AS	0	0	0	2	2
González Jaramilla Magali Ruby	Persona Asesora para casos de Discriminación	0	0	0	0	0
Total		0	0	0	52	52

a/Estos cursos corresponden a temas de Ética pública, referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.
Fuente: Comité de Ética de Estudios Churubusco Azteca S.A.



Evidencias:

Una constancia de cada uno de los siguientes cursos: "Elementos para combatir el cohecho internacional", "Administración pública libre de violencia. Combate al acoso sexual y al hostigamiento sexual", "Derechos humanos en el servicio público", "Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres", "Corrupción", "El ABC de la Igualdad y la no discriminación" y "Masculinidades, Modelos para transformar".



[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



Estudios Churubusco

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de Educación en Derechos Humanos otorga la presente

CONSTANCIA a: **Diana Karina Hernández Hernández**

por acreditar el curso:

Derechos humanos en el servicio público

Concluido el 23/09/22 con una duración de 20 horas.

Pall

Mtra. Palmira Silva Culebro
Directora Ejecutiva de Educación en Derechos Humanos

IDENTIFICATIVO

EL CONSEJO DE LAS MUJERES APREZIDA EN FOTO



MUJERES



EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

otorga la presente

CONSTANCIA

a: **SANTIAGO QUINTANAR GALICIA**

Por realizar el curso en línea

Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres

27 de Julio de 2022

Con una duración de 4 horas

Calificación: 10.00

[Signature]

Dra. Nadine Flora Gortan Zylbermann
Presidenta
Instituto Nacional de las Mujeres

CEPCI-TH



SUBSECTOR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NACIONAL

EDUCACIÓN

Otorga la presente CONSTANCIA

JESSICA DEL RÍO ROMERO

por haber concluido satisfactoriamente el curso **Intercambio de Ideas**

Corrupción

Impartido por CULMEX a través de la plataforma MEXICOL

Del 23 de Septiembre al 25 de Noviembre del 2022
Dura: 16 Horas



Este documento es propiedad del Instituto Nacional de las Mujeres y no debe ser distribuido fuera del ámbito de su competencia.

Este documento es propiedad del Instituto Nacional de las Mujeres y no debe ser distribuido fuera del ámbito de su competencia.

GOBIERNO DE MÉXICO

GOBERNACIÓN



EL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A

Oscar Arellano León

Por haber acreditado con una calificación de 10 el curso a distancia **El ADC de la igualdad y la no discriminación**

Realizado del 24 de octubre al 6 de noviembre de 2022, con una duración de 10 horas

Código de validación
GeCy9fupX

CIUDAD DE MÉXICO, 6 DE NOVIEMBRE DE 2022



GOBIERNO DE MÉXICO

MUJERES



EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Otorga la presente
CONSTANCIA a:

JOSE GUADALUPE CABALLERO FRANCO

Por acreditar el curso en línea

MASCULINIDADES
MODELOS PARA TRANSFORMAR

10 de noviembre de 2022

Con una duración de 20 horas

Calificación: 83.30

[Signature]

Dra. Nadine Flora Gortan Zylbermann
Presidenta
Instituto Nacional de las Mujeres

MUJERES



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- 1.1.2 Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas del organismo acrediten al menos un curso de capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, prevención de la discriminación, o Ley Federal de Austeridad Republicana.

Resultados:

Se difundieron las invitaciones a las personas servidoras Públicas de la entidad para el desarrollo de los cursos, en las diferentes fechas disponibles en las plataformas SICAVISP, Puntogénero de INMUJERES, CONAPRED, MéxicoX, entre otras. Obteniendo como resultado que 68 personas servidoras públicas, de 166, incluyendo al personal de honorarios, realizaron, por lo menos, un curso en los temas arriba indicados, lo que representa al 40.96% de la población de la entidad. Seguiremos trabajando de manera conjunta con las personas encargadas de las diferentes áreas y con las autoridades de la entidad, para seguir avanzando con la capacitación de nuestro personal.

Evidencias: Una constancia de cada uno de los siguientes cursos; "Elementos para combatir el cohecho internacional", "Administración pública libre de violencia. Combate al acoso sexual y al hostigamiento sexual", "Corrupción", "Derechos humanos en el servicio público", "Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres", "El ABC de la igualdad y la no discriminación", "Sistema de ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción" y "Masculinidades, modelos para transformar".





FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A


EVA OFELIA GARCIA CONTRERAS

Por su participación en el curso

Elementos para combatir el cohecho internacional

Con una duración de 10 horas

Calificación 100.00



Ciudad de México a 30 de junio de 2022

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A

LUCIA KEIKO MATSUMURA ENDO

Por su participación en el curso

**Administración Pública Federal libre de violencia.
Combate al acoso sexual y al hostigamiento sexual.**

Con una duración de 10 horas

Calificación 9.34



Ciudad de México a 19 de agosto de 2022

EDUCACIÓN

OTORGAN LA PRESENTE CONSTANCIA

A

MIGUEL ANGEL MOLINA GUTIERREZ

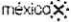
por haber concluido satisfactoriamente el curso **Intercambio en línea**

Corrupción

impartido por COPLAMEC a través de la plataforma MéxicoX.

Del 28 de agosto al 29 de noviembre de 2022

Calificación 100.00



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 de la Ley Federal del Trabajo, así como en el artículo 107 de la Ley Federal del Trabajo, para el caso de los servidores públicos, en materia de la Ley Federal del Trabajo, para el caso de los servidores públicos, en materia de la Ley Federal del Trabajo.

FUNCIÓN PÚBLICA **Aprender en el trabajo**

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de Educación en Derechos Humanos, otorga la presente

CONSTANCIA a:

María Leticia Damián García

por acreditar el curso:

Derechos humanos en el servicio público

Concluido el 21/09/22 con una duración de 20 horas.

Palmira
Mtra. Palmira Silva Cuilebro
Directora Ejecutiva de Educación en Derechos Humanos

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



MUJERES  

EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
otorga la presente
CONSTANCIA
a:
MARÍA DEL CARMEN OTERO ENRIQUEZ
Por realizar el curso en línea
Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres
29 de julio de 2022
Con una duración de 4 horas
Calificación: 9.50



Dra. Nadine Flora Gasman Zylbermann
Presidenta
Instituto Nacional de las Mujeres




GOBIERNO DE MÉXICO GOBERNACIÓN  

EL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN
OTORGA LA PRESENTE
CONSTANCIA
A
Juan Pablo Rodríguez Ortega
Por haber acreditado con una calificación de 3 el curso a distancia
El ABC de la igualdad y la no discriminación
Realizado del 24 de octubre al 6 de noviembre de 2022, con una duración de 10 horas
Código de validación
QH5YnpFXA

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2022




FUNCIÓN PÚBLICA
LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
OTORGA LA PRESENTE
CONSTANCIA
A
ELIZABETH JULIETA COLIN JUAREZ
Por su participación en el curso
Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción
Con una duración de 10 horas
Calificación 10.00



Ciudad de México a 25 de agosto de 2022

GOBIERNO DE MÉXICO  

EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
Otorga la presente
CONSTANCIA a:
MARIA DOLORES ZARCO CRUZ
Por acreditar el curso en línea
MASCULINIDADES
MODELOS PARA TRANSFORMAR
9 de noviembre de 2022
Con una duración de 20 horas
Calificación: 80.00




Dra. Nadine Flora Gasman Zylbermann
Presidenta
Instituto Nacional de las Mujeres

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



Indicador: Indicador de eficacia en la atención a solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses.

Objetivo: Las personas servidoras públicas del organismo reciben asesoría y consulta en materia de ética pública, o prevención de conflictos de intereses.

Meta: Al menos 80% de las solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses que se presentan al Comité de Ética en ECHASA son atendidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles.

1.2.1 Brindar asesoría y orientación en las materias de ética pública y conflicto de intereses y, en caso de recibirlas, remitir oportuna y adecuadamente las consultas sobre esta última materia a la UEPPCI.

Resultados:

En los meses de mayo y junio del presente ejercicio, se presentaron, ante el Comité de Ética de ECHASA, 2 denuncias por incumplimiento al Código de Ética y Conducta de las personas Servidoras Públicas de Estudios Churubusco Azteca S.A., por violación al valor del respeto, en ambos casos. Desafortunadamente por los tiempos en la ratificación de la denuncia, en las indagatorias, de las personas comisionadas para darles seguimiento, entre otras dificultades, no fue posible atenderlas en un tiempo máximo de 15 días, por lo que la denuncia que se presentó el 26 de mayo, el CEPCI decidió la resolución hasta 60 días hábiles. Y la presentada el 17 de junio se prologó por 44 días.

Se trabajará de manera puntual para acortar los tiempos y estar dentro de lo descrito en la meta.





Evidencias: Acta de la segunda sesión extraordinaria en la que las personas integrantes del CEPCI determinan canalizar los expedientes al OIC.

CULTORA CHURUBUSCO

Estudios Churubusco Azteca S.A.
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A. 2022

En la ciudad de México, siendo las 14:30 horas del día 18 de agosto de 2022, se reunieron en la sala de oficinas generales, ubicada en C. Atletas No. 2, Col. Country Club, Alcaldía Coyoacán, en la Ciudad de México, las personas integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés con el objeto de dar seguimiento a la denuncia 001/2022 y la presentación de las denuncias 002/2022 y 003/2022 por presunto incumplimiento al Código de Ética y Conducta de las Personas Servidoras públicas de Estudios Churubusco Azteca S.A.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Seguimiento de la denuncia número 001/2022 y la presentación de las denuncias registradas con los números 002/2022 y 003/2022 por presunto incumplimiento al Código de Ética y Conducta de las Personas Servidoras Públicas de Estudios Churubusco Azteca S.A.
4. Toma de acuerdos.

*



CULTURA

ESTUDIOS
CHURUBUSCO

Estudios Churubusco Azteca S.A.
Comité de Ética y de Prevención
de Conflictos de Interés

ASUNTOS

Asunto No. 1: El presidente Ernesto Ismael Martínez Aguilar da inicio a la sesión pasando lista de asistencia a las personas integrantes del comité, determinando que existe quórum legal para que la reunión se lleve a cabo.

Asunto No. 2: El presidente del Comité, Ernesto Ismael Martínez Aguilar, inicia la sesión preguntando a la Secretaria Ejecutiva, Patricia Orozpe Guzmán, si hay quórum legal para dar inicio, a lo que ella contesta que sí lo hay. Por lo que el presidente declara instaurada la segunda sesión extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Estudios Churubusco Azteca S.A., sometiendo a las y los presentes el orden del día, al no haber comentarios, queda ésta aprobada.

Asunto No. 3: El presidente pasa al siguiente punto del orden del día, el seguimiento a la denuncia número 001/2022. Por lo que le pide a la Secretaria Ejecutiva haga la presentación de esta. Quien comenta que, de acuerdo al encargo que le fue asignado a la comisión, conformada para el seguimiento de esta denuncia y recabar las pruebas que fueron solicitadas por el Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, la que consistió en la solicitud de los archivos que el denunciante desarrolló durante el tiempo que estuvo en la Jefatura de obra Pública a cargo de la persona denunciada y que se encontraban en el equipo de cómputo que tenía asignado, solicitud que se realizó a la Gerencia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra Pública. Así como la petición a la Gerencia de Recursos Humanos, del registro de entradas y salidas, así como las actividades realizadas durante el mismo período por parte del denunciante. La Secretaria Ejecutiva comenta que las pruebas se revisaron de manera conjunta entre ella, el Lic. Raúl Castañeda (Gerente Jurídico) y la Mtra. Magali González (Persona Asesora en Atención de Presuntos Actos de Discriminación). Dicho esto, cede la palabra al Lic. Raúl Castañeda para que presente los resultados de dicha revisión. El comenta que las hicieron llegar una USB, recordando brevemente que el caso tiene que ver con una persona que presta su servicio social y que estaba asignado a la Jefatura de Obra pública, a quien, a raíz de su denuncia fue cambiado a la Jefatura de Servicios Generales, adscrita a la misma Gerencia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra Pública, con la finalidad de que estuviera alejado del área donde é estaba siendo afectado. Comenta que el área de informática recabó información de la computadora que la persona denunciante tenía asignada y que también la Gerencia de Recursos Humanos entregó el registro de entradas y salidas del denunciante, porque este último manifestaba que el jefe le exigía más del horario, además de los trabajos que le pedían realizar en forma, de esa jefatura y no trabajos para alguien de servicio social. También indica que se revisó la USB y que platicaron con el denunciante nuevamente, percatándose que coinciden los horarios con los de los trabajos realizados y la llamada que le hicieron al celular cuando realizó aquel trabajo especial que le dejaron hacer. Por tal razón

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



CULTURA SECRETARÍA DE CHURUBUSCO

Estudios Churubusco Azteca S.A. Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

la comisión pone a consideración del comité tal situación, proponiendo leer el informe que prepararon. Que a la letra dice: "Por este conducto nos permitimos informarles que en seguimiento de la denuncia No. 001/2022 presentada por el C. Miguel Alejandro Guzmán Silva, quien realiza su servicio social en la entidad, en contra del Jefe de Obra Pública, Santiago Quintanar Galicia, quien fungía como responsable de la persona denunciante, y derivado de la integración de pruebas aportadas por la Gerencia de Recursos Materiales, Servicios generales y Obra Pública y por la Gerencia de Recursos Humanos, mismas que consistieron en la presentación de una memoria USB con copia de archivos de trabajos realizados por el denunciante durante el tiempo que prestó su servicio social con la persona denunciada, contenidos en el equipo de cómputo que tenía asignado, así como el reporte de entradas, salidas y actividades que el denunciante presentó a Recursos Humanos como parte de las actividades que el personal de servicio social debe realizar cada mes, acompañado de un comparativo de horas reales realizada contra las que debió cubrir de acuerdo al horario y días establecidos inicialmente.

En base a lo anterior, esta comisión ha determinado que existen elementos suficientes y bastantes para integrarse al expediente y ser turnado al Órgano Interno de Control en ECHASA para que de seguimiento en base a sus facultades y atribuciones.

Cabe señalar que, al denunciante, como medida de protección, se le cambió a la Jefatura de Servicios Generales, adscrita a la Gerencia de Recursos Materiales, Servicios generales y Obra Pública. Así mismo, se informa que la extracción de las evidencias proporcionadas por la Gerencia de Recursos Materiales, se realizó a cargo del Coordinador del Área de Informática y los reportes de entradas, salidas y actividades, por la gerencia de Recursos Humanos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo. Acto seguido, el presidente pregunta si alguien tendría algún comentario, a lo que el Titular del Área de Quejas, Mtro. Carlos Armando Franco Hernández, comentó que será muy útil la información que el Comité proporcione y se harán las investigaciones, obviamente, con la salvedad de que se garantizará al servidor público y al denunciante todos los Derechos Humanos establecidos en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, consistente en la presunción de inocencia y llevar a cabo las investigaciones necesarias para determinar la posible infracción de alguno de los artículos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Dicho lo anterior, el Presidente toma la palabra indicando que entonces la comisión presenta ante las personas integrantes del Comité el reporte, y el Comité, a través de la presidencia, remitirá el expediente al Órgano Interno de Control, para que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo las diligencias que se tengan que hacer y en su momento, la resolución. Turnándose en ese sentido el acuerdo. Continuando con el orden del día, al Presidente le pide a la Secretaría Ejecutiva continúe con la presentación de la denuncia número 002/2022, por lo que explica, que se trata de una denuncia anónima de una persona que prestaba su servicio social en la Gerencia de Servicios a la Producción, en contra de Jessica del Rio, Ángeles Rocha y Leslie Casto. Dicho lo anterior, da paso a la lectura de la denuncia, comentando que, "de acuerdo a lo declarado por la persona denunciante", el día 21 de abril a las 12:00 hrs. aproximadamente, tenía dolor de cabeza, por lo que tenía un comportamiento cabizbajo, aun con eso, siempre realizaba las actividades que le eran encargadas. Ese día tuvo un problema con Jessica porque no le llegaban unos archivos que había escaneado, culpándola a ella por esta situación. A partir de ese día Jessica ya no le dirigía la palabra, lo que le parecía extraño porque anteriormente hasta le ayudaba a hacer la tarea de su hija. El 16 de mayo, aproximadamente a las 13:35 hrs. tuvo una dificultad con Ángeles ya que la envió a dejar documentos a la cafetería, lugar que desconocía su ubicación y al llegar ahí, no había alguien que recibiera los papeles y decidió regresarse a la oficina y comentárselo, por lo que Ángeles le reclamó y le dijo que lo dejara así, que

OK

Handwritten signatures and initials on the right margin.



CULTURA

CHURUBUSCO

Estudios Churubusco Azteca S.A.
Comité de Ética y de Prevención
de Conflictos de Interés

ella los llevaría, saliéndose molesta. El 17 de mayo, Leslie le llamó para hablar con ella, comentándole que había tenido quejas de ella por su actitud. Que Jessica y Ángeles le habían comentado sobre los hechos que habían sucedido, a modo de queja, ya que hacía las cosas de mala gana, enojándose cuando la enviaban a hacer algo. La persona denunciante trató de aclarar la situación comentando con Leslie su versión, pero solo recibió regaños por parte de ella, que, si no estaba a gusto en esa área, que buscara otra para cambiarse. El 20 de mayo aproximadamente a las 12:00 hrs. la persona denunciante estaba realizando unos trámites, mismos que tenía que llevar con Javier Rendón, por indicaciones de Ángeles, a lo que se rehusó, ya que, con anterioridad, había tenido un problema con esa persona. Ángeles le dijo que no estaba enterada de eso y la persona denunciante le platicó lo sucedido, Ángeles le responde que no era posible que no quisiera ir, que eso era parte del trabajo, que, aunque las personas no le cayeran bien tenía que seguir yendo. La persona denunciante se rehusó, diciendo que así no era su ética y Ángeles solo se rio de manera burlona. La persona denunciante indica que ha tenido otro problema con Jessica y que uno de sus compañeros le comentó que ella le dijo que le caía mal y que platicara con ella para que cambiara sus actitudes. Indica que pensó hablar con Leslie, como gerente del área, para hacerle saber que ya no estaba a gusto, pero se ha dado cuenta que no la escucha y que no puede contar con ella, por esta razón ha decidido solicitar su cambio de área. Concluyendo así, con lo dicho por la persona denunciante. El Titular del Área de Quejas, Carlos Armando Franco Hernández, indica, que, de lo narrado, se tiene que analizar si hay alguna afectación o determinación que haya incurrido en alguna falta administrativa y se analizan todos los puntos. Analizar si los hechos ocurrieron como se mencionan, porque de igual manera, la persona que denuncia puede incurrir en una falta, ya que no se trata solo denunciar por denunciar. Propone que el caso sea atraído por el OIG, apoyando esto el Titular de ese órgano, comentando que aparentemente no hay una falta administrativa, pero lo que sí hay es la falta a un principio básico; el trato digno, que hay que dar a todas las personas con las que tengamos contacto, sobre todo, si estamos trabajando con ellas. El Presidente del CEPCI indica que se tomará nota de lo comentado, dando la palabra a la Secretaria Ejecutiva para que continúe con el orden del día y presente la denuncia 003/2022. Ella comenta que la presentación la hace también como Gerente de Recursos Humanos, ya que es sobre el caso de una colaboradora, quien presentó un documento de una prueba COVID con algunas inconsistencias. La demarcación que emite el documento, en la Ciudad de México, no coincide con el sello (ISEM, del Estado de México), por esta razón, se envió un escrito solicitando a la Secretaría de Salud de la CDMX se validaran los formatos. Ante la solicitud, se recibió la respuesta, vía correo electrónico y en documento físico, en el que indican que después de realizar una búsqueda en la plataforma SISVET, no se encontró registro que avale la realización de la prueba en ninguna de las unidades de salud de la demarcación Iztapalapa, indicando que el formato es totalmente apócrifo, y carece de validez diagnóstica a pesar de llevar el título de esa jurisdicción sanitaria, firmando el documento el doctor Francisco Javier Serna Alvarado, Director de la Jurisdicción Sanitaria Iztapalapa. Indica que se tuvo una reunión con la persona afectada y con el sindicato, por ser personal sindicalizado, en la que se hizo del conocimiento por parte del Director de Administración y Finanzas, que esa era una falta en la que se está presentando documentación apócrifa, lo que representa un delito. Razón por la que se presente ante las personas integrantes del Comité de Ética, ya que además se violan las acciones éticas con las que se deben regir dentro de la Administración Pública. El Presidente comenta que la determinación del caso dependerá de lo que respondan del Estado de México a la solicitud que se realizará. Pregunta al asesor jurídico si el documento ya fue enviado, a lo que él comenta que ya se preparó el documento y que se enviará a la Lic. Edith Patricia Galsana Carranza, de la Dirección de Cuidados Paliativos, Jurisdicción Sanitaria Nezahualcóyotl, a quien se le remitirán

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Estudios Churubusco Azteca S.A.
Comité de Ética y de Prevención
de Conflictos de Interés

los documentos, haciéndole preguntas específicas sobre datos contenidos en el documento de la prueba, fecha, el sello (si es original y oficial utilizado para dar legalidad), de ser posible, indicar el modo en el que fue practicado. El Presidente toma la palabra y comenta que esta es una cuestión, incluso, penal, pero que no es algo que a los presentes les toque calificar. Si el Instituto de Salud del Edo. Méx. vuelve a calificarlo como documento apócrifo, aún con eso, no se estaría en condiciones de calificar una conducta, tendrían que tomar en cuenta lo que la afectada misma dice, "que ella sólo se presentó a realizarse la prueba, sin ser su culpa que alguien más le dé un formato que no cumpla con las cuestiones de validación", y ese análisis le corresponderá al Órgano Interno de Control y a la autoridad competente, indica que aquí lo importante es que una autoridad sanitaria identifique el documento como totalmente apócrifo, siendo esto un antecedente para todo lo que se pudiera presentar. El Asesor Jurídico toma la palabra y comenta que ante la presentación de los documentos calificados como apócrifos, tampoco puede ser omiso a realizar alguna acción, indicando que ese fue su consejo al Director de Administración y Finanzas, tener una denuncia realizada. El presidente propone a las personas integrantes del comité, esperar la resolución de las autoridades de salud del Estado de México, antes de realizar la denuncia. El Titular del Área de Quejas indica que es importante señalar que un documento como tal, o realizar un documento como tal no es constitutivo de una infracción, si no es la utilización del documento falso, la conducta que se tiene que investigar y sancionar, y que en la en la situación que se narró, se complementan los dos actos, la elaboración del documento falso y la utilización, por lo que la labor del OIC es investigar y verificar si efectivamente la intención era una conducta dolosa o una conducta culposa y determinar si es una falta grave. Por lo que recibirán la denuncia respectiva y realizar las investigaciones correspondientes.

Acuerdos:

Acuerdo No. 1. 2.S.E. 2022: Se aprueba, por parte de las personas integrantes del comité, remitir el expediente número 001/2022 al Órgano Interno de Control en ECHASA para su seguimiento. Esto a través de la presidencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, aludiendo a su cargo honorífico y en segundo lugar al cargo oficial como Director de Administración y Finanzas de ECHASA.

Acuerdo No. 2. 2.S.E. 2022: Se turnará el expediente de la denuncia 002/2022 al OIC en ECHASA para su seguimiento. A excepción de que las partes involucradas lleguen a una conciliación, en los términos que plantea el Art. 78 de los lineamientos. En caso de darse este último hecho, se deberá informar al OIC y a las personas integrantes del CEPCI.





CULTURA **CHURUBUSCO**

Estudios Churubusco Azteca S.A.
Comité de Ética y de Prevención
de Conflictos de Interés

Acuerdo No. 3, 2.S.E. 2022: Se presentarán, a través de la Gerencia Jurídica, las denuncias, tanto al Área de Quejas del OIC, como a la Fiscalía General, solicitando a la Gerencia de Recursos Humanos, se realice una revisión y se presente un informe del análisis de los documentos que se han recibido de las pruebas SARS-COV-2 del personal de Estudios Churubusco Azteca S.A., en la tercera sesión ordinaria del CEPCI.

No habiendo más asuntos a tratar, El Presidente da por finalizada la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, siendo las 15:54 horas del día de su inicio, agradeciendo su asistencia y participación de los que en ella intervinieron.

Asistentes:

NOMBRE Y CARGO EN EL COMITÉ

FIRMA

Ernesto Ismael Martínez Aguilar
Presidente Titular

Patricia Orozpe Guzmán
Secretaría Ejecutiva Titular

Sergio Orozpeza Solo
Secretario Técnico Titular

Oscar Arellano León
Integrante Propietario

Diana Karina Hernández Hernández
Integrante Propietaria

Paloma Jacqueline Dorantes Castellán
Integrante Propietaria

José Guadalupe Caballero Franco
Integrante Propietario

Ignacio Jiménez Vázquez
Representante Titular del OIC

[Vertical list of handwritten signatures on the right margin]



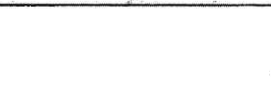
CULTURA
CHURUBUSCO

Estudios Churubusco Azteca S.A.
Comité de Ética y de Prevención
de Conflictos de Interés


Rafael Carlos Bello Castillo
Invitado Recursos Humanos



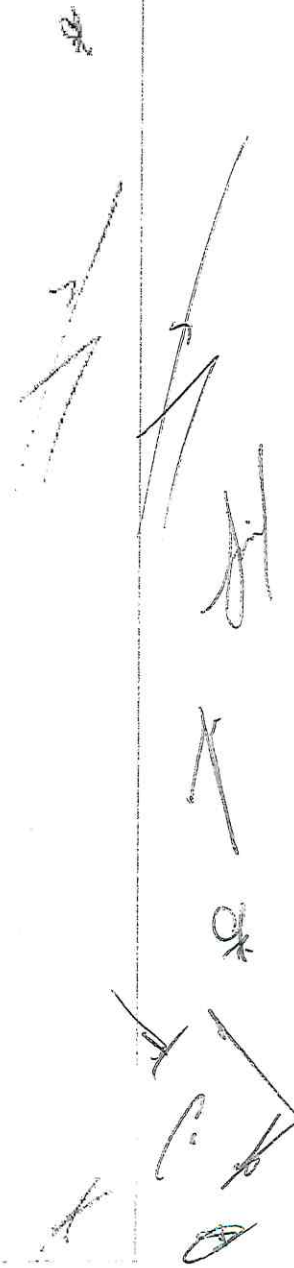
Raúl Castañeda Domínguez
Invitado Gerente Jurídico



Carlos Amándro Franco Hernández
Invitado Titular del Área de Quejas



Magali Ruby González Jaramillo
Invitada Persona asesora en la atención
de víctimas de presuntos actos de discriminación





II. Difusión

Indicador: Indicador de eficacia en la atención a solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses.

Objetivo: Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de ECHASA en materia de ética pública y conflicto de intereses.

Meta: *Al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses, 2022, son atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos por la UEPPCI.*

2.1.1 Gestionar la difusión de materiales provistos por la UEPPCI sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines, en términos el Programa Anual de Difusión.

Resultados: Se dio cumplimiento en la difusión de la infografía proporcionada por la UEPPCI de acuerdo a la periodicidad y a las fechas programadas. Los contenidos se difundieron entre el personal de mandos, confianza y honorarios, mediante correo electrónico. Para el personal operativo sindicalizado, además de la señalada anteriormente, también se difundió vía WhatsApp. Cubriendo así al 100% de los Servidores Públicos de la Entidad.

Evidencias: Correos de envío de infografía.





Principio o valor del mest. Ética y no discriminación - Mensaje (HTML)

Principio o valor del mest. Ética y no discriminación

Nuevo Código de Ética de la Administración Pública Federal

Este 8 de febrero se publicó en el Diario Oficial el NUEVO CÓDIGO DE ÉTICA de la Administración Pública Federal.

Descárgalo o consúltalo en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5642766&fecha=08/02/2022

FUNCIÓN PÚBLICA

Principio o valor del mest. Ética y no discriminación - Mensaje (HTML)

Principio o valor del mest. Ética y no discriminación

VALOR DEL MES

ENERO

Igualdad y No Discriminación

"Cada mujer tiene el derecho autoprotectado a tener derechos, recursos y condiciones para desarrollarse y vivir en democracia. Cada mujer tiene derecho a vivir en libertad y a gozar de la vida".

Marcela Lagarde
Antropóloga Mexicana

Con el Código de Ética Juntos(as) transformamos a México!

Serviremos a todas las personas por igual, sin distinción, exclusión, restricción o preferencia por razón de sexo o género.

FUNCIÓN PÚBLICA


[Handwritten signatures and initials on the right margin]



PRINCIPIO DEL MES

Respeto a los Derechos Humanos - Igualdad de Género

MARZO



"Cualquiera que sea la libertad por la que luchamos, debe ser una libertad basada en la igualdad."

Judith Butler
Destacada activista y filósofa feminista

Con el Código de Ética
planteamos transformaciones y desafíos

"Los Derechos humanos son el eje fundamental del servicio público, por lo que las personas servidoras públicas deben fomentar en todo momento la igualdad entre mujeres y hombres."


FUNCIÓN PÚBLICA

ETH-LECTURAS
MÁS QUE UN LIBRO

Presentación de libros

- 1. **El Código de Ética** de la Función Pública
- 2. **El Código de Ética** de la Función Pública
- 3. **El Código de Ética** de la Función Pública
- 4. **El Código de Ética** de la Función Pública
- 5. **El Código de Ética** de la Función Pública
- 6. **El Código de Ética** de la Función Pública
- 7. **El Código de Ética** de la Función Pública
- 8. **El Código de Ética** de la Función Pública
- 9. **El Código de Ética** de la Función Pública
- 10. **El Código de Ética** de la Función Pública

SUMÉRGETE EN UN BUEN LIBRO



[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



VALOR DEL MES

ABRIL

Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico

"Hay que cuidar y guardar la madre tierra para que nuestros hijos y nuestros nietos sigan percibiendo sus beneficios."

Rigoberta Menchú
Líder indígena y activista guatemalteca.

**Con el Código de Ética
¡Juntos(as) transformamos a México!**

"Respeto y protejo el patrimonio cultural y natural de la nación".

FUNCIÓN PÚBLICA



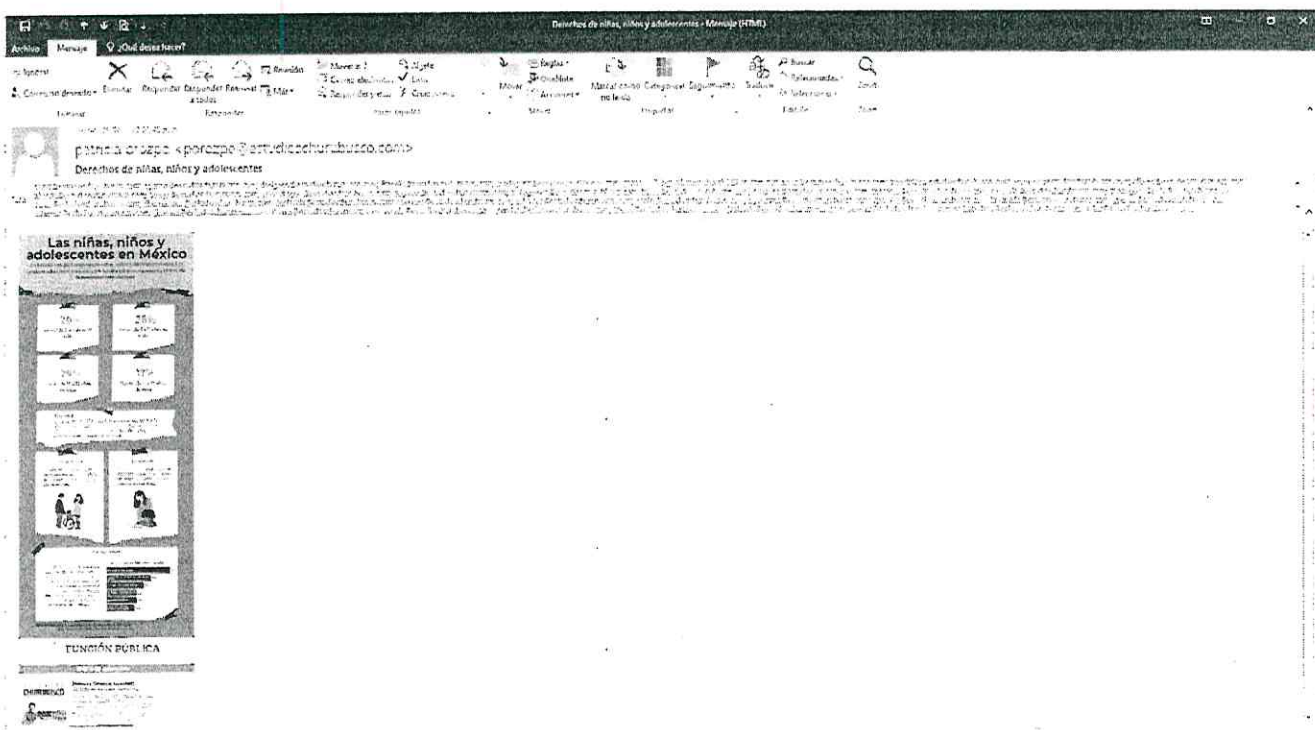
Los principios y valores del servicio público

FUNCIÓN PÚBLICA

CHURUBUSCO

Patricia Orozco Quijano
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Principio del mes: Eficiencia

PRINCIPIO DEL MES
JUNIO

Eficiencia

"Siempre hay una mejor forma de hacerlo, encuéntrala".

Thomas Alva Edison
Inventor, científico y empresario estadounidense.

Con el Código de Ética
¡Juntos(as) transformamos a México!

"Hago uso de los recursos públicos de manera austera, logrando los mejores resultados"

FUNCIÓN PÚBLICA

CHURUBUSCO
2022 JUNIO

Patricia Orozpe Guzmán
Gobernadora de Relaciones Públicas

Principio del mes: Legalidad

PRINCIPIO DEL MES
AGOSTO

Legalidad

"Que nadie sepa lo que yo sé, a menos que yo sepa lo que él sabe".

Francisco de Paula Santander
Militar y político colombiano.

Con el Código de Ética
¡Juntos(as) transformamos a México!

"Conozco y aplico las normas que rigen mis funciones y conductas"

FUNCIÓN PÚBLICA

CHURUBUSCO
2022 AGOSTO

Patricia Orozpe Guzmán
Gobernadora de Relaciones Públicas

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Principio o valor del mes Octubre: Respeto a los Derechos Humanos- No Discriminación

Patricia Orozpe Guzmán <porozpe@estudioschurubusco.com>

Principio o valor del mes Octubre: Respeto a los Derechos Humanos- No Discriminación

PRINCIPIO DEL MES
OCTUBRE

Respeto a los derechos humanos – No discriminación

"Debemos aprender a vivir juntos como hermanos o perecer juntos como necios."

Martin Luther King Jr
Activista y líder del movimiento por los derechos civiles de los afroamericanos en EE.UU.

Con el Código de Ética [puntuación] transformamos a México

"Promoviendo, respetando, protegiendo y garantizando la dignidad de todas las personas. Evitando llevar a cabo conductas de discriminación por cualquier motivo"

FUNCIÓN PÚBLICA

CHURUBUSCO

Patricia Orozpe Guzmán
Coordinadora de Derechos Humanos
Av. Insurgentes Sur 1000, Ciudad de México, CDMX, México
Tel: 55 52 00 00 00

2022 FIDELITY

Principio o valor del mes Diciembre: Imparcialidad

Patricia Orozpe Guzmán <porozpe@estudioschurubusco.com>

Principio o valor del mes Diciembre: Imparcialidad

PRINCIPIO DEL MES
DICIEMBRE

Imparcialidad

"Cuatro características corresponden al juez: escuchar cortésmente, responder sabiamente, ponderar prudentemente y decidir imparcialmente."

Sócrates
Filósofo clásico griego considerado como uno de los más grandes tanto de la filosofía occidental como de la universal.

Con el Código de Ética [puntuación] transformamos a México

"Otorgo el mismo trato a todas las personas y actuó con objetividad"

FUNCIÓN PÚBLICA

CHURUBUSCO

Patricia Orozpe Guzmán
Coordinadora de Derechos Humanos
Av. Insurgentes Sur 1000, Ciudad de México, CDMX, México
Tel: 55 52 00 00 00

2022 FIDELITY

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the bottom.



Correo de Ética de la Administración Pública Federal - Mensaje HTML

Patricia Orrego Guzmán, especialista PatriciaO@churubusco.com.mx
 Código de Ética de la Administración Pública Federal

Código de Ética de la Administración Pública Federal
 2022

Conoce los Principios y valores que lo conforman:
<https://churubusco.com.mx/CEPIK/CEPIK>

Formulario de denuncia de conductas no éticas y no permitidas

CHURUBUSCO
 Patricia Orrego Guzmán
 Correo de Ética de la Administración Pública Federal
 2022

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Señales de los conflictos de interés - Mensaje HTML

Patricia Orrego Guzmán, especialista PatriciaO@churubusco.com.mx
 Señales de los conflictos de interés

Señales de los conflictos de interés
 Mensajes • Información • Contacto

INTERÉS
 Es una similitud, relación o parentesco con una persona, hacia el ejercicio de una función pública.

CONFLICTO DE INTERÉS
 Actúan cuando alguna de las personas que interviene, tiene un interés que puede influir en el desempeño de una persona que ejerce una función pública.

ACTIVACIÓN BAJO CONFLICTO DE INTERÉS
 Es un hecho en el que una persona que interviene en el ejercicio de una función pública tiene un interés que puede influir en el desempeño de una persona que ejerce una función pública.

Si tienes dudas, acercate a tu Comité de Ética.

FUNCIÓN PÚBLICA

CHURUBUSCO

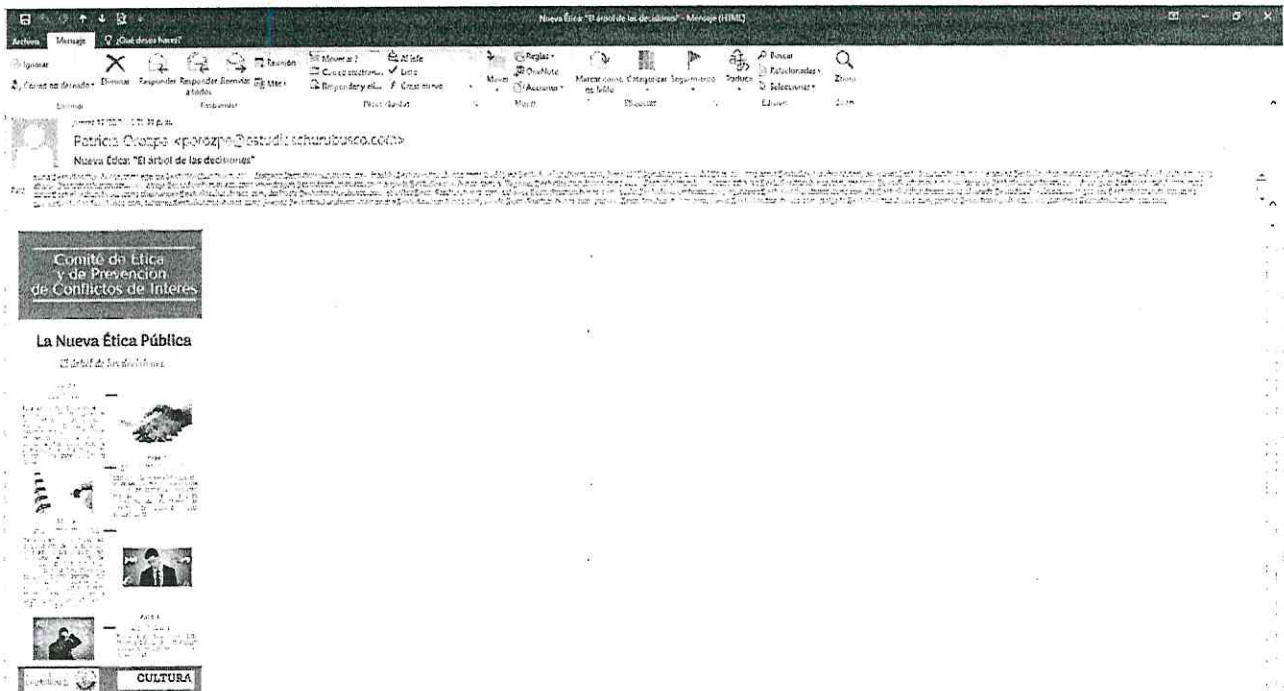


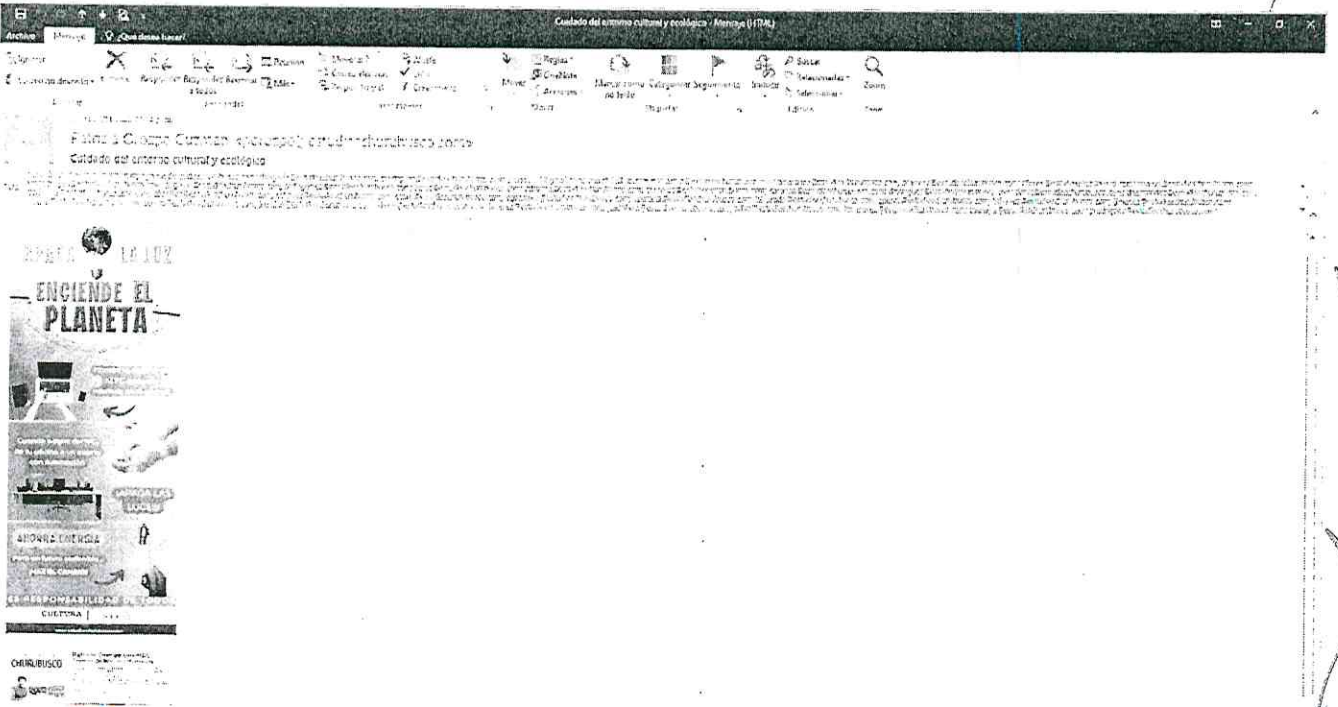
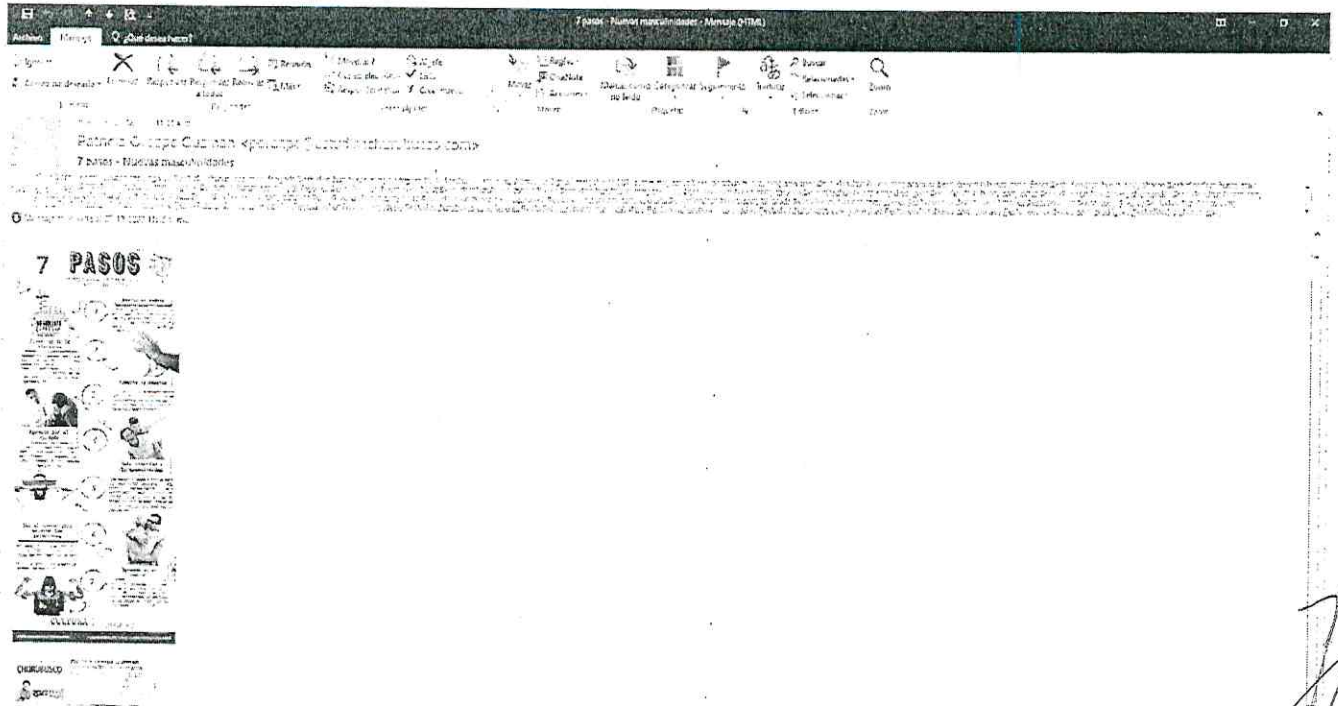


2.1.2 Desarrollar materiales o contenidos propios, y gestionar su difusión en términos del Programa Anual de Difusión sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines.

Resultados: Se difunde a las personas servidoras públicas de la entidad, el material propio, denominado “El árbol de las decisiones”, “7 pasos para trabajar las nuevas masculinidades”, “Cuidado del entorno cultural y ecológico – Apaga la luz, enciende el planeta”. La difusión se realiza vía correo electrónico y WhatsApp, cubriendo, de esta manera, al 100% del personal de ECHASA.

Evidencias: Correos de envío de infografía.





[Handwritten signatures and initials on the right margin of the document.]



III. Denuncias

Indicador: Indicador general de eficacia en atención a denuncias.

Objetivo: Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética de ECHASA.

Meta: Al finalizar el año 2022, al menos 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.

3.1.1 Concluir la atención y registro de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética en 2021.

Resultados: Durante el ejercicio 2021 no se presentó denuncia alguna ante el CEPCI o a través de los diferentes medios para hacerla. Por lo que no se tenían trámites pendientes por realizar.

Evidencias: Formulario para el registro de asesorías y consultas brindadas por el Comité de Ética, en materia de ética, integridad pública o conflictos de intereses, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2021

[Handwritten signatures and marks on the right margin]





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Formulario para el registro de asesorías y consultas brindadas por el Comité de Ética, en materia de ética, integridad pública o Conflictos de Intereses

Siglas del organismo

ECHASA

Estudios Churubusco Azteca, S.A.

#	Fecha de recepción en Comité	Nombre del /de la Solicitante	Correo electrónico solicitante	Tema de la solicitud de asesoría o consulta	Observaciones	Fecha de atención en CE	Fecha, en su caso, de remisión a UEPPCI
1					Durante el cuarto trimestre del presente ejercicio no se presentaron solicitudes de asesorías y/o consultas en materia de integridad pública o conflictos de intereses.		
2							
3							
4							
5							

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]





3.1.2

Registrar las denuncias que se reciban en el Comité de Ética y atender aquellas que resulten de competencia del mismo, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales y en los protocolos correspondientes.

Resultados: En los meses de mayo y junio del presente ejercicio, se presentaron, ante el Comité de Ética de ECHASA, 2 denuncias por incumplimiento al Código de Ética y Conducta de las personas Servidoras Públicas de Estudios Churubusco Azteca S.A., por violación al valor del respeto, en ambos casos. Desafortunadamente por los tiempos en la ratificación de la denuncia, en las indagatorias, de las personas comisionadas para darles seguimiento, entre otras dificultades, no fue posible atenderlas en un tiempo máximo de 15 días, por lo que la denuncia que se presentó el 26 de mayo, el CEPCI decidió la resolución hasta 60 días hábiles. Y la presentada el 17 de junio se prologó por 44 días.

Se trabajará de manera puntual para acortar los tiempos y estar dentro de lo descrito en la meta.

Evidencias: Reporte de denuncias recibidas durante el ejercicio 2022.



Número de denuncia	Fecha de presentación	Motivo de la denuncia	Estatus	Sentido de la determinación	Se sometió a mediación	Concluido por mediación	Número de recomendaciones emitidas	Seguimiento brindado a las acciones emitidas
1	26/05/2022	Violación al valor del respeto	Concluida	Se turna el expediente al Órgano Interno de Control en ECHASA, para que, en base a sus facultades y atribuciones, de seguimiento.	Si	No	0	N/A
2	17/06/2022	Violación al valor del respeto	Concluida	Se turna el expediente al Órgano Interno de Control en ECHASA, para que, en base a sus facultades y atribuciones, de seguimiento.	SI	No	0	N/A

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.





Número de denuncias: 2

Fechas de presentación: 26 de mayo de 2022 y 17 de junio de 2022

Motivo de la denuncia: Ambas denuncias por violación al valor del Respeto.

Estatus: Ambas denuncias han sido concluidas.

Sentido de la determinación: Ambos expedientes se turnaron al Órgano Interno de Control en ECHASA, para que, en base a sus facultades y atribuciones, de seguimiento a los casos.

Se sometió a mediación: Si

Concluido por mediación: No

Número de recomendaciones emitidas: 0

Seguimiento brindado a las acciones emitidas: N/A

3.1.3 Entregar al OIC o UR un reporte estadístico de las denuncias que involucren presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual, y atender las solicitudes de aclaración o complementación que, en su caso, sean requeridas, a efecto que este último pueda desarrollar una compulsiva en la materia.

Resultados: Durante el ejercicio 2022, no se presentaron denuncias por presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual. Y de acuerdo al Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética, 2022, en su página 32, indica que, en 2022, la UEPPCI generará la tabla estadística con los datos de las denuncias por presuntas vulneraciones a la regla de integridad de comportamiento digno registradas en el SSECCOE, y entregará dicha información al correspondiente OIC.

Evidencias: Página en referencia, del tablero de control.





FUNCIÓN PÚBLICA

Actividades establecidas en el PAT	Características / Especificaciones	Máximo de puntos
<p>3.1.3. Entregar al OIC o UR un reporte estadístico de las denuncias que involucren presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual, y atender las solicitudes de aclaración o complementación que, en su caso, sean requeridas, a efecto que este último pueda desarrollar un cotejo en la materia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La información a entregar corresponde a las denuncias que por presuntas vulneraciones a la regla de integridad de comportamiento digno se hayan recibido en el Comité de Ética entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021. • En 2022, la UEPPCI generará la tabla estadística con los datos de las denuncias por presuntas vulneraciones a la regla de integridad de comportamiento digno registradas en el SSECCOE, y entregará dicha información al correspondiente OIC. • En caso necesario, el Comité de Ética deberá atender las solicitudes de aclaraciones que pueda requerir el OIC, a efecto de precisar si existe coincidencia, o no, entre dos o más denuncias que hayan sido atendidas por alguna o ambas instancias. • Si un CE no tuvo denuncias en la materia durante 2021, la UEPPCI lo comunicará al correspondiente OIC. • Si en algún organismo público donde se conformó un CE no existe persona alguna designada como representante por parte del OIC, los puntos correspondientes se asignaran según la atención brindada a la actividad 3.1.1. 	<p>10</p>

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



III. Denuncias

Indicador: Indicador de seguimiento a recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública y conflictos de interés

Objetivo: Asegurarse de la eficacia de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses resueltas por el CE de ECHASA.

Meta: Al finalizar el año 2022, al menos 50% de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses, resueltas por el CE de ECHASA, han tenido al menos una acción de seguimiento.

3.2.1 Realizar acciones de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos para las denuncias atendidas por el Comité de Ética.

Resultados: En la segunda sesión extraordinaria del CEPCI celebrada el 18 de agosto de 2022, las personas integrantes determinan, que, de acuerdo a las pruebas y declaraciones presentadas, existen elementos suficientes y bastantes para que los expedientes 001/2022 y 002/2022 sean turnados al OIC para su seguimiento en base a sus facultades y atribuciones. Por lo que no se emiten recomendaciones o acuerdos de mediación.

Evidencias: Acta de la segunda sesión extraordinaria del Comité de Ética y oficio de entrega de expedientes al OIC.





CULTURA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CHURUBUSCO

Estudios Churubusco Azteca S.A.
Comité de Ética y de Prevención
de Conflictos de Interés

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS DE ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A. 2022**

En la ciudad de México, siendo las 14:30 horas del día 18 de agosto de 2022, se reunieron en la sala de oficinas generales, ubicada en C. Atletas No. 2, Col. Country Club, Alcaldía Coyoacán, en la Ciudad de México, las personas integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés con el objeto de dar seguimiento a la denuncia 001/2022 y la presentación de las denuncias 002/2022 y 003/2022 por presunto incumplimiento al Código de Ética y Conducta de las Personas Servidoras públicas de Estudios Churubusco Azteca S.A.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Seguimiento de la denuncia número 001/2022 y la presentación de las denuncias registradas con los números 002/2022 y 003/2022 por presunto incumplimiento al Código de Ética y Conducta de las Personas Servidoras Públicas de Estudios Churubusco Azteca S.A.
4. Toma de acuerdos.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Estudios Churubusco Azteca S.A.
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

los documentos, haciéndole preguntas específicas sobre datos contenidos en el documento de la prueba, fecha, el sello (si es original y oficial utilizado para dar legalidad), de ser posible, indicar el modo en el que fue practicado. El Presidente toma la palabra y comenta que esta es una cuestión, incluso, penal, pero que no es algo que a los presentes les toque calificar. Si el Instituto de Salud del Edo. Méx. vuelve a calificarlo como documento apócrifo, aún con eso, no se estaría en condiciones de calificar una conducta, tendrían que tomar en cuenta lo que la afectada misma dice, "que ella solo se presentó a realizarse la prueba, sin ser su culpa que alguien más le dé un formato que no cumpla con las cuestiones de validación", y ese análisis le corresponderá al Órgano Interno de Control y a la autoridad competente. Indica que aquí lo importante es que una autoridad sanitaria identificó el documento como totalmente apócrifo, siendo esto un antecedente para todo lo que se pudiera presentar. El Asesor Jurídico toma la palabra y comenta que ante la presentación de los documentos calificados como apócrifos, tampoco puede ser omiso a realizar alguna acción, indicando que ese fue su consejo al Director de Administración y Finanzas, tener una denuncia registrada. El presidente propone a las personas integrantes del comité, esperar la resolución de las autoridades de salud del Estado de México, antes de realizar la denuncia. El Titular del Área de Quejas indica que es importante señalar que un documento como tal, o realizar un documento como tal no es constitutivo de una infracción, si no es la utilización del documento falso, la conducta que se tiene que investigar y sancionar, y que en la en la situación que se narró, se complementan los dos actos, la elaboración del documento falso y la utilización; por lo que la labor del OIC es investigar y verificar si efectivamente la intención era una conducta dolosa o una conducta culposa y determinar si es una falta grave. Por lo que recibirán la denuncia respectiva y realizar las investigaciones correspondientes.

Acuerdos:

Acuerdo No. 1. 2.S.E. 2022: Se aprueba, por parte de las personas integrantes del comité, remitir el expediente número 001/2022 al Órgano Interno de Control en ECHASA para su seguimiento. Esto a través de la presidencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, aludiendo a su cargo honorífico y en segundo lugar al cargo oficial como Director de Administración y Finanzas de ECHASA.

Acuerdo No. 2. 2.S.E. 2022: Se tomará el expediente de la denuncia 002/2022 al OIC en ECHASA para su seguimiento. A excepción de que las partes involucradas lleguen a una conciliación, en los términos que plantea el Art. 78 de los lineamientos. En caso de darse este último hecho, se deberá informar al OIC y a las personas integrantes del CEPCI.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



CULTURA

ESTUDIOS CHURUBUSCO

Dirección General
Dirección de Administración y Finanzas

CIUDAD DE MEXICO, a 25 de agosto de 2022
Asunto: Entrega de Expedientes No. 001/2022,
002/2022 y 003/2022

MRO. ENRIQUE JIMÉNEZ VAQUERO
VICEDIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN NOMENCLATURA
P R E S E N T E

En cumplimiento de los acuerdos establecidos en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, celebrada el 18 de agosto de 2022, en la que las personas integrantes de dicho comité determinaron, que de acuerdo a las pruebas y calificaciones presentadas, existen elementos suficientes y pertinentes para integrar a los expedientes 001/2022, 002/2022 y 003/2022 y ser turnados al Órgano Interno de Control en NOMENCLATURA para que se realicen en base a sus facultades y atribuciones.

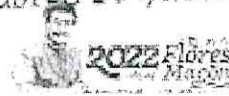
Por otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y/o solicitud de información de los asuntos en cuestión, haciéndome propicia la ocasión para enviarle el correo electrónico:

[Handwritten signature]
Enrrique Jiménez Vaquero

Enrrique Jiménez Vaquero
Viceministro del Comité de Ética
y de Prevención de Conflictos de Interés
y Director de Administración y Finanzas

CULTURA | ESTUDIOS CHURUBUSCO
ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S. A.
25 ABO 2022
RECIBIDO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Rúbrica: *[Handwritten]* Hora: 14:50

[Handwritten] Recibi Expediente Original
06/2022, 004/2022 y 005/2022



[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



IV. Gestión

Indicador: Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética.

Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.

Meta: Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética en ECHASA.

4.1.1 Actualizar el directorio de integrantes del Comité de Ética.

Resultados: Se mantuvo actualizado el directorio de integrantes del CEPCI, lo que permitió que las actividades del mismo, se desarrollaran sin contratiempos, teniendo la adecuada representatividad en los diferentes niveles, de acuerdo a las bases de integración y funcionamiento.

Evidencias: Directorio actualizado en el SSECCOE.



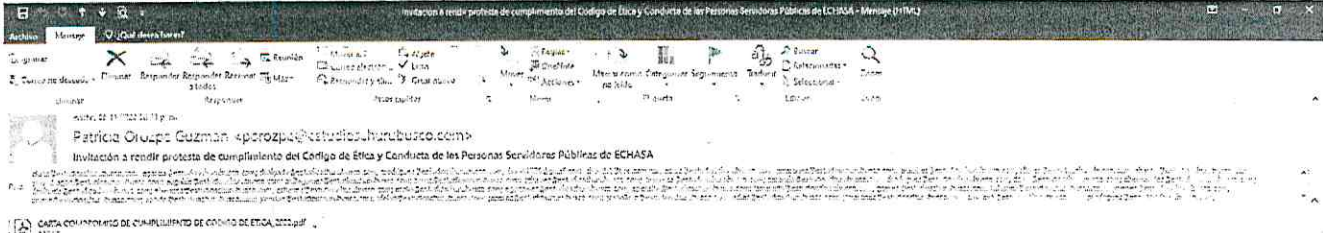


- 4.1.2 Brindar continuidad o, en su caso, desarrollar una campaña o estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo rindan protesta de cumplir el Código de Conducta (Suscripción de Carta Compromiso).

Resultados: La Secretaria Ejecutiva del CEPCI, mediante correo electrónico, envía al personal de la entidad la invitación a suscribir la carta compromiso de cumplimiento del Código de Ética y Conducta, para su lectura y aceptación. Posteriormente, las personas servidoras públicas de la entidad entregan la carta firmada. Con esta actividad se logra que el 100% del personal firmen el documento en mención, comprometiéndose a conducirse de acuerdo a lo que dicta el Código de Ética y Conducta de las Personas Servidoras Públicas de Estudios Churubusco Azteca S.A.

Evidencias: Correo en el que se invita al personal a suscribir la carta compromiso y dos cartas firmadas.





Derivado del Programa Anual de Trabajo 2022 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) y con la intención de fortalecer a Estudios Churubusco Azteca S.A. como un espacio libre de violencia, de corrupción y de todo acto que viole el Código de Ética y Conducta de las Personas Servidoras Públicas de Estudios Churubusco Azteca S.A. y en concordancia, invito a todas y todos ustedes, a que en nuestro actuar cotidiano dentro y fuera de nuestra institución, nos comprometamos de acuerdo a lo que dice el Código de Ética y Conducta, a que asumamos un compromiso con la ética, la integridad, la prevención de conflictos de intereses, en contra de conductas discriminatorias, de hostigamiento sexual y acoso sexual, bajo el principio de Cero Tolerancia, así como de una postura de total reprobación ante cualquier acto de corrupción, y en general, a toda conducta contraria al Código.

Adjunto encontrarán la carta compromiso, con la intención de que por favor la lean. Ya que a partir de mañana miércoles 09 de noviembre, pasaremos con las cartas personalizadas a recabar su firma.

Saludos.



Patricia Orozpe Guzmán
Gerente de Recursos Humanos
Atlixco 2, col. Country Club, C.P. 04010,
alcaldía Coayacacán, CDMX.
Teléfono: +52 (55) 564-9300 Ext. 4748



Asociación de Administradores y Finanzas
Especialidad de Recursos Humanos

Estudios Churubusco **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés - CEPCI**

CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A (ECHASA)

Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2022

Yo ERNESTO ISMAEL MARTÍNEZ AGUILAR con número de nómina 762 con el cargo de DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS del área de adscripción DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS suscribo el presente compromiso de Cumplimiento del Código de Ética y Conducta de Estudios Churubusco Azteca, S. A. que tiene como objetivo:

Establecer los principios que han de presidir el comportamiento de las personas servidoras públicas enmarcado todo ello en los valores de Estudios Churubusco Azteca, S.A: Personas, Trabajo en equipo, conducta ética con orientación al cliente, Orientación a resultados, Innovación y comunidad. Impulsar la mejora de la calidad en la gestión pública y asegurar a la ciudadanía certidumbre en cuanto a las actividades de las instituciones de gobierno, la calidad de sus servicios y un cambio de actitud de las personas servidoras públicas, garantizando su profesionalización y honestidad. Adoptar mecanismos que permitan prevenir, atender y sancionar cualquier acto de hostigamiento sexual y acoso sexual, y de corrupción, bajo el principio de Cero Tolerancia, y de cualquier otra conducta que viole la integridad de las personas servidoras públicas, cliente o ciudadano, mediante prácticas y/o conductas discriminatorias.

Me comprometo a cumplir los siguientes Principios Constitucionales y Legales de Respeto, Valores y Reglas de Integridad:

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE RESPETO:

Respeto a los derechos humanos. Los Derechos humanos son el eje fundamental del servicio público, por lo que todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en las dependencias y entidades, conforme a sus atribuciones y sin excepción, deben promover, respetar, proteger y garantizar la dignidad de todas las personas

Legalidad. Las personas servidoras públicas deben conocer y aplicar las normas que rigen sus funciones, actuando sólo conforme a ellas.

Honradez. Las personas servidoras públicas deben distinguirse por actuar con rectitud, sin utilizar su cargo para obtener, pretender obtener o aceptar cualquier beneficio para sí o a favor de terceras personas.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Lealtad. En el ejercicio de su deber, las personas servidoras públicas deben corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido, mediante una vocación de servicio, con profesionalismo y a favor de sus necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés público.

Imparcialidad. Las personas servidoras públicas deben brindar a toda persona física y moral el mismo trato y actuar de forma objetiva, sin conceder privilegios por razón de jerarquías, influencias, intereses o cualquier otra característica o condición.

Eficiencia. Todas las personas servidoras públicas deben ejercer los recursos públicos con sustentación republicana: economía, racionalidad y sustentabilidad, logrando los mejores resultados a favor de la sociedad, incluyendo el cuidado de los recursos naturales.

Eficacia. Todas las personas servidoras públicas deben desarrollar sus funciones en apego a una cultura de servicio a la sociedad, con profesionalismo y diligencia, en cumplimiento a los objetivos institucionales de la dependencias o entidades a la que se encuentran adscritas, y con base en objetivos, metas, programas de trabajo y de seguimiento, que permitan llevar un control de desempeño.

Transparencia. Toda la información generada por las personas servidoras públicas en ejercicio de la función pública, debe ser del conocimiento de la sociedad para la efectiva rendición de cuentas, con excepción de aquella que sea considerada como confidencial o reservada en términos de la normativa aplicable.

VALORES:

Respeto. Las personas servidoras públicas deberán otorgar un trato cordial a las personas en general, incluyendo a aquellas con quienes comparten espacios de trabajo, de todos los niveles jerárquicos, propiciando una comunicación efectiva.

Liderazgo. Las personas servidoras públicas deben ser una figura ejemplar frente a la sociedad y a sus equipos de trabajo, principalmente, ante quienes se encuentran a su cargo.

Cooperación. Las personas servidoras públicas deben colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio a la sociedad.



REGLAS DE INTEGRIDAD DE ACTUACIÓN PÚBLICA

Actuación, desempeño y cooperación con la integridad. Para consolidar instituciones confiables y aspirar a un servicio público de excelencia, actuación y designación sus funciones conforme a los principios valores y compromisos del servicio público, cooperando permanentemente con el fomento e implementación de las acciones que fortalezcan la ética pública.

Trámites y servicios. Con el propósito de atender los trámites y servicios que demande la población, actúan con excelencia, de forma pronta, diligente, honesta, confiable, sin preferencias ni favoritismos, en apego a la legalidad y brindando en todo momento, un trato respetuoso y cordial.

Recursos humanos. Para impulsar un servicio público que trabaje en beneficio de la sociedad, en materia de recursos humanos, promoverán en su entorno la profesionalización, competencia por mérito, igualdad de género y de oportunidades, capacitación, desarrollo y evaluación de las personas servidoras públicas; asimismo, aplicarán rigurosamente toda disposición que tenga por objeto la correcta planeación, organización y administración del servicio público.

Información pública. A fin de consolidar la transparencia y rendición de cuentas en el servicio público, garantizarán, conforme al principio de máxima publicidad, el acceso a información pública que tengan bajo su cargo, tutelando en todo momento, los derechos de acceso, modificación, oposición o cancelación de los datos personales, en los términos que fija las normas correspondientes.

Contrataciones públicas. Para asegurar la mayor economía, eficiencia y funcionalidad en contrataciones públicas de bienes, servicios, adquisiciones, arrendamientos, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, actuarán con legalidad, imparcialidad, sustentación republicana y transparencia.

Programas Gubernamentales. Para la implementación y operación de los programas gubernamentales, deberán sujetarse a la normativa aplicable con perspectiva de género, así como a los principios de honestidad, lealtad, imparcialidad, objetividad, transparencia, eficacia y eficiencia, a fin de contribuir a garantizar el cumplimiento de los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas que derivan de éste.

Licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. Para el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, verificarán el cumplimiento de los requisitos, reglas y condiciones previstas en las disposiciones, y actuarán con legalidad, transparencia y con estricta objetividad e imparcialidad, en aras del interés público.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



Administración de bienes muebles e inmuebles. A fin de lograr la mayor utilidad y conservación de bienes muebles e inmuebles de las dependencias y entidades, realizarán las acciones para su uso eficiente y responsable, así como para su óptimo aprovechamiento, control, supervisión, resguardo, en su caso, enajenación o transferencia y promoverán, en todo momento, el cuidado de los mismos.

Control interno. Para asegurar la consecución de las metas y objetivos institucionales con eficacia, eficiencia y economía; garantizar la salvaguarda de los recursos públicos; prevenir riesgos de incumplimientos, y advertir actos de corrupción, actuarán con profesionalismo, imparcialidad, objetividad y con estricto cumplimiento de las políticas, leyes y normas.

Procesos de evaluación. Con el propósito de analizar y medir el logro de objetivos, metas y resultados derivados de su desempeño, efectuarán los procesos de evaluación actuando con integridad, probe animo, legalidad, imparcialidad e igualdad, para obtener información útil y confiable que permita identificar riesgos, debilidades y áreas de oportunidad, así como instrumentar medidas idóneas y oportunas, a efecto de garantizar el cumplimiento de objetivos, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas que derivan de éste.

Procedimiento administrativo. Las personas servidoras públicas que participen en la emisión de los actos administrativos, procedimientos y resoluciones que emita la Administración Pública Federal, deberán conducirse con legalidad e imparcialidad, satisfaciendo la protección de los derechos humanos y las formalidades esenciales del debido proceso.

Hago constar que he leído el Código de Ética y Conducta, entendiéndolo que su cumplimiento es obligatorio para todo el personal y así contribuir en la creación de un mejor ambiente de trabajo y de una entidad comprometida en la lucha contra todo acto que vulnere el servicio público y a la sociedad.


Nombre y Firma

Figura 4 de 4



CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A (ECHASA)

Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2022

Yo PATRICIA OROZPE GUZMÁN con número de nómina 131 con el cargo de GERENTE DE RECURSOS HUMANOS del área de adscripción GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS suscribo el presente compromiso de Cumplimiento del Código de Ética y Conducta de Estudios Churubusco Azteca, S. A. que tiene como objetivo.

Establecer los principios que han de presidir el comportamiento de las personas servidoras públicas, enmarcado todo ello en los valores de Estudios Churubusco Azteca, S.A.: Personas, Trabajo en equipo, conducta ética con orientación al cliente, Orientación a resultados, Innovación y comunidad, Impulsar la mejora de la calidad en la gestión pública y asegurar a la ciudadanía certidumbre en cuanto a las actividades de las instituciones de gobierno, la calidad de sus servicios y un cambio de actitud de las personas servidoras públicas, garantizando su profesionalización y honestidad. Adoptar mecanismos que permitan prevenir, atender y sancionar cualquier acto de hostigamiento sexual y acoso sexual, y de corrupción, bajo el principio de Cero Tolerancia, y de cualquier otra conducta que viole la integridad de las personas servidoras públicas, cliente o ciudadano, mediante prácticas y/o conductas discriminatorias.

Me comprometo a cumplir los siguientes Principios Constitucionales y Legales de Respeto, Valores y Reglas de Integridad:

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE RESPETO:

Respeto a los derechos humanos. Los Derechos humanos son el eje fundamental del servicio público, por lo que todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en las dependencias y entidades, conforme a sus atribuciones y sin excepción, deben promover, respetar, proteger y garantizar la dignidad de todas las personas.

Legalidad. Las personas servidoras públicas deben conocer y aplicar las normas que rigen sus funciones, actuando sólo conforme a ellas.

Honestidad. Las personas servidoras públicas deben distinguirse por actuar con rectitud, sin utilizar su cargo para obtener, pretender obtener o aceptar cualquier beneficio para sí o a favor de terceras personas.





Lealtad. En el ejercicio de su deber, las personas servidoras públicas deben corresponder a la confianza que la sociedad les ha confiado, mediante una vocación de servicio, con profesionalismo y a favor de sus necesidades colectivas por encima de intereses particulares, permanentes o ajenos al interés público.

Imparcialidad. Las personas servidoras públicas deben brindar a toda persona física y moral el mismo trato y actuar de forma objetiva, sin conceder privilegios por razón de jerarquías, influencias, intereses o cualquier otra característica o condición.

Eficiencia. Todas las personas servidoras públicas deben ejercer los recursos públicos con austeridad republicana, economía, racionalidad y sustentabilidad, logrando los mejores resultados a favor de la sociedad, incluyendo el cuidado de los recursos naturales.

Eficacia. Todas las personas servidoras públicas deben desarrollar sus funciones en apego a una cultura de servicio a la sociedad, con profesionalismo y disciplina, en cumplimiento a los objetivos institucionales de la dependencias o entidades a la que se encuentren adscritas, y con base en objetivos, metas, programas de trabajo y de seguimiento, que permitan llevar un control de desempeño.

Transparencia. Toda la información generada por las personas servidoras públicas en ejercicio de la función pública, debe ser del conocimiento de la sociedad para la efectiva rendición de cuentas, con excepción de aquella que sea considerada como confidencial o reservada en términos de la normativa aplicable.

VALORES:

Respeto. Las personas servidoras públicas deberán otorgar un trato cordial a las personas en general, incluyendo a aquellas con quienes comparten espacios de trabajo, de todos los niveles jerárquicos, propiciando una comunicación afectiva.

Liderazgo. Las personas servidoras públicas deben ser una figura ejemplar frente a la sociedad y a sus equipos de trabajo, principalmente, ante quienes se encuentran a su cargo.

Cooperación. Las personas servidoras públicas deben colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio a la sociedad.

Página 2 de 4



REGLAS DE INTEGRIDAD DE ACTUACIÓN PÚBLICA

Actuación, desempeño y cooperación con la integridad. Para consolidar instituciones confiables y aspirar a un servicio público de excelencia, actuarán y desempeñarán sus funciones conforme a los principios, valores y compromisos del servicio público, cooperando permanentemente con el fomento e implementación de las acciones que fortalezcan la ética pública.

Trámites y servicios. Con el propósito de atender los trámites y servicios que demanda la población, actuarán con excelencia, de forma pronta, diligente, honesta, eficiente, sin preferencias ni favoritismos, en apego a la legalidad y brindando en todo momento, un trato respetuoso y cordial.

Recursos humanos. Para impulsar un servicio público que trabaje en beneficio de la sociedad, en materia de recursos humanos, promoverán en su entorno la profesionalización, competencia por mérito, igualdad de género y de oportunidades, capacitación, desarrollo y evaluación de las personas servidoras públicas; asimismo, aplicarán rigurosamente toda disposición que tenga por objeto la correcta planeación, organización y administración del servicio público.

Información pública. A fin de consolidar la transparencia y rendición de cuentas en el servicio público, garantizarán, conforme al principio de máxima publicidad, el acceso a información pública que tengan bajo su cargo, tutelando en todo momento, los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos personales en los términos que fijan las normas correspondientes.

Contrataciones públicas. Para asegurar la mayor economía, eficiencia y funcionalidad en contrataciones públicas de bienes, servicios, adquisiciones, arrendamientos, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, actuarán con legalidad, imparcialidad, austeridad republicana y transparencia.

Programas Gubernamentales. Para la implementación y operación de los programas gubernamentales, deberán sujetarse a la normativa aplicable con perspectiva de género, así como a los principios de honestad, lealtad, imparcialidad, objetividad, transparencia, eficacia y eficiencia, a fin de contribuir a garantizar el cumplimiento de los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas que deriven de éste.

Licencias, permisos, autorización y concesiones. Para el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, verificarán el cumplimiento de los requisitos, reglas y condiciones previstas en las disposiciones, y actuarán con legalidad, transparencia y con estricta objetividad e imparcialidad, en aras del interés público.

Página 3 de 4

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.




Administración de bienes muebles e inmuebles. A fin de lograr la mayor utilidad y conservación de bienes muebles e inmuebles de las dependencias y entidades, realizarán las acciones para su uso eficiente y responsable, así como para su óptimo aprovechamiento, control, supervisión, resguardo, en su caso, enajenación o transferencia; y promoverán, en todo momento, el cuidado de los mismos;

Control interno. Para asegurar la consecución de las metas y objetivos institucionales con eficacia, eficiencia y economía; garantizar la salvaguarda de los recursos públicos; prevenir riesgos de incumplimientos, y advertir actos de corrupción, actuarán con profesionalismo, imparcialidad, objetividad y con estricto cumplimiento de las políticas, leyes y normas;

Procesos de evaluación. Con el propósito de analizar y medir el logro de objetivos, metas y resultados derivados de su desempeño, efectuarán los procesos de evaluación actuando con integridad, profesionalismo, legalidad, imparcialidad e igualdad, para obtener información (SI) y confiable que permita identificar riesgos, debilidades y áreas de oportunidad, así como instrumentar medidas idóneas y oportunas, a efecto de garantizar el cumplimiento de objetivos, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas que derivan de éste.

Procedimiento administrativo. Las personas servidoras públicas que participan en la emisión de los actos administrativos, procedimientos y resoluciones que emita la Administración Pública Federal, deberán conducirse con legalidad e imparcialidad, garantizando la protección de los derechos humanos y las formalidades esenciales del debido proceso.

Hago constar que he leído el Código de Ética y Conducta, entendiéndolo que su cumplimiento es obligatorio para todo el personal y así contribuir en la creación de un mejor ambiente de trabajo y de una entidad comprometida en la lucha contra todo acto que vulnere el servicio público y a la sociedad.


Roberto Ortiz Casimiro
Monitoreo y Firma







- 4.1.3 Atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que la UEPPCI planteó durante 2022.

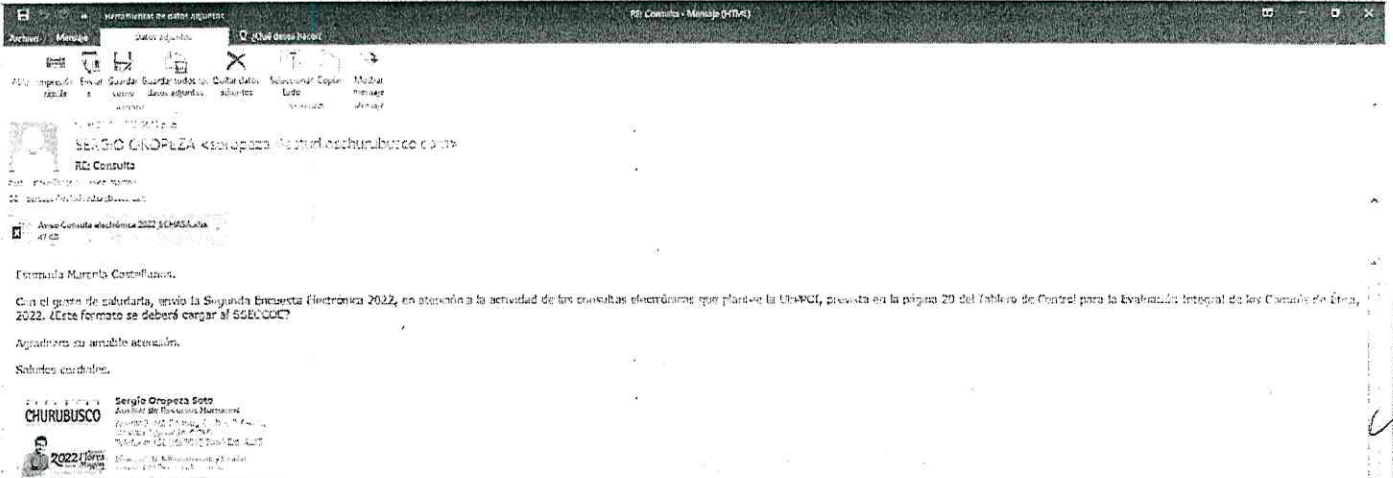
Resultados: Se atendieron el total de solicitudes emitidas por la UEPPCI, en relación a cuestionarios y consultas electrónicas. Con respecto a las encuestas de percepción sobre el Código de Ética de las personas Servidoras públicas del gobierno Federal y ECCO 2022, se emitieron 3 invitaciones a las personas servidoras públicas de ECHASA, en las siguientes fechas: 17, 20 y 25 de octubre del año en curso, en la que participaron 170 personas servidoras públicas.

Con fecha 16 de enero de 2023 la Unidad de Ética pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI), de la Secretaría de la Función Pública, emitió el cálculo de los Indicadores de Percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética 2022, como resultado de la ECCO 2022.

En general, ECHASA se coloca, a nivel Ramo 48, a .20 puntos porcentuales arriba y a .1 punto porcentual a nivel Administración Pública Federal. Es importante destacar, que, aunque no hubo una diferencia significativa a nivel ramo 48 y Administración Pública Federal, tenemos que seguir trabajando en la percepción que el personal de ECHASA tiene sobre los temas de Honradez, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia, Transparencia, Liderazgo y Cooperación.

Evidencias: Correo en el que se envía la segunda encuesta electrónica, las tres invitaciones a contestar la encuesta de percepción sobre el Código de Ética de las personas Servidoras públicas del gobierno Federal y ECCO 2022, así como el correo en el que la UEPPCI da a conocer los resultados de la encuesta de percepción.





De: Guillermo González, Mariana mariana.gonzalez@estudioschurubusco.com
 Enviado el: lunes, 22 de julio de 2022 01:54 p. m.
 Para: SERGIO OROPEZA <sergio@estudioschurubusco.com>
 CC: PATRICIA OROPEZA GUZMAN <patricia@estudioschurubusco.com>
 Asunto: Consulta

Estimado Sergio:

En seguimiento a la falla que presenté el SGC/CEPCI al no mostrarse el Comprobante de la segunda encuesta, Anexo se le envío, favor de revisarlo por sus propios medios en Excel y recargarlo incorporando sus SIGLAS
 Claras y distinga el involucramiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[Handwritten signatures and initials on the right margin of the email screenshot]



CULTURA CHURUBUSCO

Te invitamos a participar en la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2022. Incluye el Sondeo de Percepción del cumplimiento del Código de Ética.

Tu participación es anónima y confidencial.

<https://ecco.rhnet.gob.mx>

Para mejorar, es necesario conocer la opinión de todas y todos

¡PARTICIPA EN LA ECCO 2022!
 Del 17 de octubre al 28 de octubre

En caso de dudas, comunicate a tu área de Recursos Humanos.

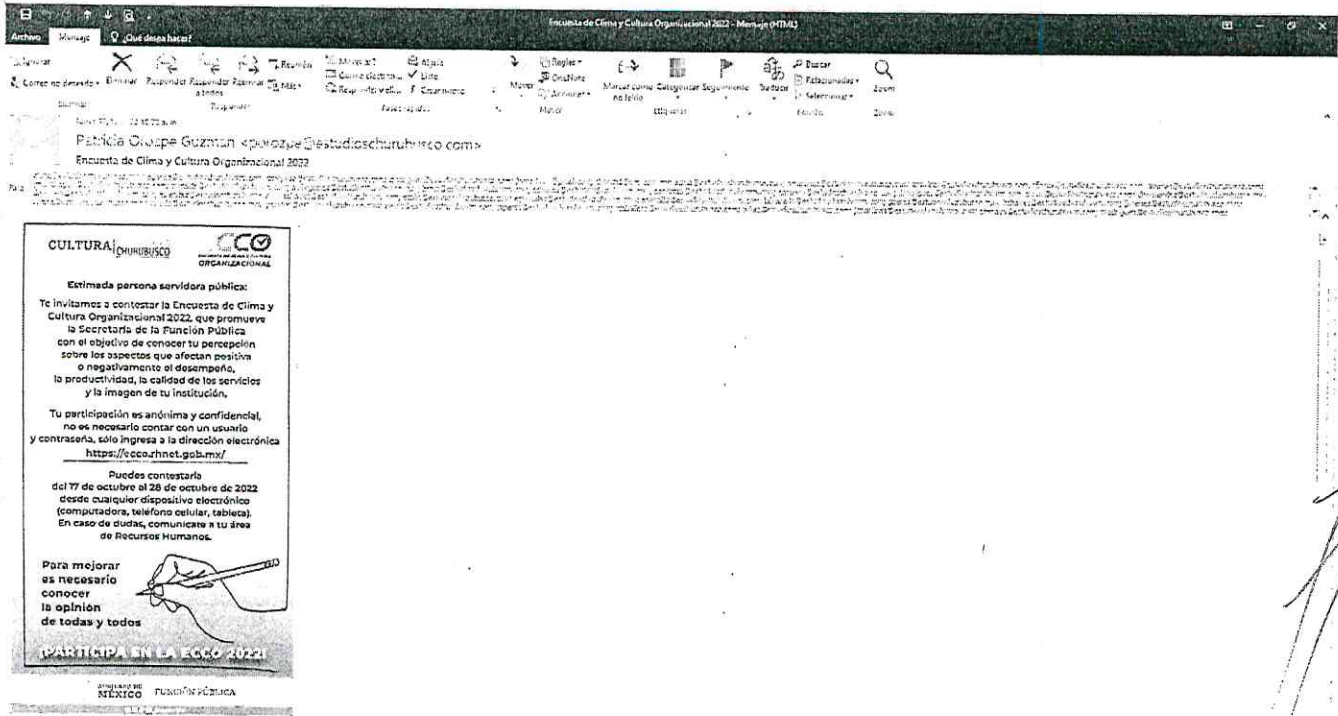
GOBIERNO DE MEXICO - FUNCIÓN PÚBLICA

¡Tu participación es muy importante!



Estudios Churubusco

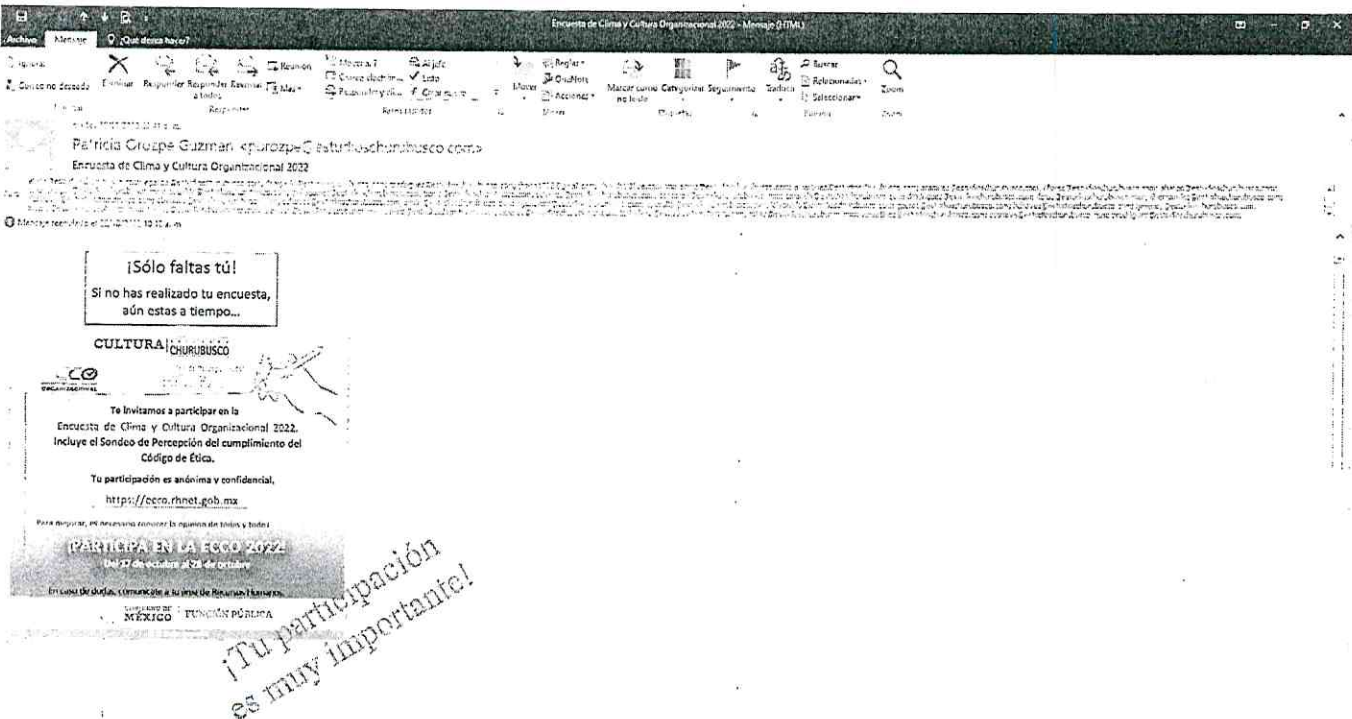
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten text: ¡Tu participación es muy importante!]



Ente público:	Estudios Churubusco Azteca, S.A.		
Sigla:	ECHASA	Cantidad de respuestas válidas (base de datos depurada):	168

Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio o Valor		Administración Pública Federal	Ramo	Ente público
Principio	Respecto a los Derechos Humanos	8.29	8.02	8.39
	Fracción I	8.4	8.29	8.45
	Fracción II	8.27	8.16	8.24
	Fracción III	8.38	8.12	8.64
	Fracción IV	8.26	8.16	8.50
	Fracción V	8.04	7.93	8.01
	Fracción VI	7.53	7.24	7.79
	Legalidad	8.23	7.90	8.31
	Honestidad	8.15	8.00	8.02
	Lealtad	8.19	7.95	8.20
	Imparcialidad	7.99	7.66	7.94
	Efficiencia	8.08	7.86	7.96
	Ética	8.32	8.22	8.30
Valor	Transparencia	8.32	8.15	8.24
	Respeto	8.29	8.16	8.36
	Libertad	7.92	7.73	7.88
	Cooperación	8.08	7.87	7.98
Fomento Cultural y Recreación		8.37	8.42	8.65
Promoción de todos los principios y valores.		8.18	7.99	8.19

Resultados para la pregunta sobre el Código de Conducta del Ente Público

"Conoce el Código de Conducta"	8.19	8.34	8.48
--------------------------------	------	------	------

Atentamente

Unidad de Ética Pública y
Prevención de Conflictos de Intereses

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]





- Indicador:** Indicador de atención a peticiones o propuestas ciudadanas en materia de ética e integridad pública.
- Objetivo:** Brindar atención a las peticiones o propuestas ciudadanas que, en materia de ética e integridad pública, sean presentadas al Comité de Ética de ECHASA por cualquier ciudadano o ciudadana.
- Meta:** Al finalizar el año 2022, al menos 80% de las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética e integridad pública, se presenten al Comité de Ética de ECHASA son comunicadas a las Unidades Administrativas correspondientes del Organismo Público.
- 4.2.1 Emitir recomendaciones a las unidades administrativas que resulten competentes para atender las peticiones o propuestas que, en materia de ética e integridad pública, sean presentadas por cualquier persona al Comité de Ética.
- Resultados:** Durante el ejercicio 2022 no se presentaron peticiones o propuestas ciudadanas.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]





V. Mejora de procesos

Indicador: Indicador general de eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad.

Objetivo: Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos de ECHASA.

Meta: Identificar los riesgos éticos para tres o más procesos institucionales sustantivos del ECHASA.

5.1.1 Desarrollar la etapa que corresponda para prevenir o mitigar riesgos éticos en procesos institucionales sustantivos, en términos de la guía emitida por la UEPPCI.

Resultados: En la tercera sesión ordinaria del CEPCI, celebrada el 30 de septiembre de 2022 se presentaron los avances del Procedimiento "LAB-PO-01 Extracción de plata", quedando aprobada la actualización, por parte de las personas integrantes del Comité de Ética. Por lo que ese procedimiento quedó blindado de posibles actos de corrupción

Evidencias: Acta de la tercera sesión ordinaria en la que queda aprobado el procedimiento "LAB-PO-01 Extracción de plata"





**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS DE ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A. 2022**

En la ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 30 de septiembre de 2022, se reunieron en la Sala de Juntas de Oficinas Generales de Estudios Churubusco Azteca, S.A., situado en Atletas No. 2, Colonia Country Club, Alcaldía Coyoacán Código Postal 04210, Ciudad de México; las personas integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés con el objeto de presentar los avances en la actualización del Procedimiento "LAB-PO-01 Extracción de plata, de los avances de la creación del "Portal de Integridad" y del informe de atención a las quejas y denuncias por incumplimiento al Código de Ética y Conducta.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quorum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación de la orden del día.
3. Presentación de los avances en la actualización del Procedimiento "LAB-PO-01 Extracción de plata, como seguimiento de la actividad 5.1.1 "impulsar la implementación de las medidas para prevenir o mitigar los riesgos de integridad en diversos procesos institucionales" del PAT 2020.
4. Presentación de los avances de la creación del "Portal de Integridad", como resultado de la buena práctica a implementar en el ejercicio 2022 por parte del CEPCI.
5. Informe de atención a las quejas y denuncias por incumplimiento al Código de Ética y Conducta.
6. Asuntos Generales
7. Toma de acuerdos.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



ASUNTOS

Asunto No. 1: El presidente Ernesto Ismael Martínez Aguilar inicia la sesión pasando lista de asistencia a las personas integrantes del comité, determinando que existe quórum legal para que la reunión se lleve a cabo. _____

Asunto No. 2: El presidente da lectura a la orden del día y pregunta a los miembros si existe algún comentario al respecto, al no haberlo, se aprueba esta. _____

Asunto No. 3: El presidente da lectura al punto No. 3 del orden del día, indicando que para la presentación de los avances en la actualización del procedimiento "LAB-PO-01 Extracción de plata, fue invitada Erika Peralta Morales, Coordinadora de Planeación Estratégica, y quien lleva el seguimiento de dicha actualización, cediéndole la palabra. Ella indica que el procedimiento ya se encuentra actualizado, en el que se integró una política enfocada al fomento de la ética y al combate de la corrupción. El presidente indica que el procedimiento ya fue enviado a las áreas involucradas y que las actividades de extracción de plata que se lleven en adelante, ya se realizarían con el nuevo procedimiento. _____

Asunto No. 4: El Presidente da lectura al punto No. 4 y le cede la palabra a la Secretaria Ejecutiva. Ella indica que, para este efecto, se le invitó al Lic. Antonio Ugalde, Coordinador de Informática, para presentar la situación que guarda el portal de integridad. Comenta que el portal, prácticamente se encuentra terminado, haciendo una presentación del funcionamiento del mismo, y de los apartados que contiene. El presidente propone que se comparta la liga a las personas integrantes del comité, con la finalidad de que lo revisen y en caso de haber alguna propuesta o comentario. La persona representante del Órgano Interno de Control comenta que le parece bien la propuesta, proponiendo que más adelante se pudieran integrar nuevos apartados, como las declaraciones patrimoniales o capacitaciones. _____

Asunto No. 5: El Presidente pasa al punto No. 5, dando la palabra a la Secretaria Ejecutiva. Ella indica que a las denuncias que se habían presentado ante el comité, ya se les dio el trámite acordado en la segunda sesión extraordinaria, y que los expedientes ya habían sido canalizados al órgano Interno de Control. Por lo que, a la fecha de la presente sesión, no había denuncias presentadas o en trámite. _____

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Estudios Churubusco Azteca S.A.
Comité de Ética y de Prevención
de Conflictos de Interés

Asunto No. 6: El Presidente pregunta a las personas presentes si tienen algún asunto general que tratar. La Secretaria Ejecutiva comenta que la UEPPCI informó en una reunión, que, a partir del presente ejercicio, la encuesta de percepción del Código de Ética se iba a integrar en la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional. Por lo que se hará la difusión para que el personal tenga conocimiento que en la ECCO se integrará el cuestionario de percepción. _____

Acuerdos:

Acuerdo No. 1. 2.S.O. 2022: Se da por concluida la actualización del Procedimiento "LAB-PO-01 Extracción de plata, con fecha 30 de septiembre de 2022. _____

Acuerdo No. 2. 2.S.O. 2022: El día 05 de octubre se enviará a las personas integrantes del CEPCI la liga del Portal de Integridad de Estudios Churubusco Azteca S.A. para que emitan su visto bueno y así, proceder a su difusión entre el personal de la entidad. _____

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 12:41 horas del día de su inicio, firmando la presente acta los que en ella intervinieron.

Asistentes:

NOMBRE Y CARGO EN EL COMITÉ

FIRMA

Ernesto Ismael Martínez Aguilar
Presidente Titular

Patricia Orozpe Guzmán
Secretaria Ejecutiva

Sergio Oropeza Soto
Secretario Técnico

(Handwritten signatures and marks on the right margin)





Indicador: Indicador general de eficacia en la gestión de propuestas de mejora en materia de riesgos institucionales de integridad.

Objetivo: Identificar los controles existentes para prevenir o mitigar riesgos de integridad en procesos sustantivos de ECHASA.

Meta: Identificar la existencia de controles para tres o más riesgos éticos para tres o más procesos institucionales sustantivos de ECHASA.

5.1.2 Generar insumos para mejorar la gestión de riesgos éticos institucionales, en términos de la guía emitida por la UEPPCI.

Resultados: En el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, se describen acciones de control con la finalidad de prevenir riesgos éticos, y un plan de acción para el cumplimiento de éste. Se actualiza el Procedimiento "LAB-PO-01 Extracción de plata", en el que se incluye una política anticorrupción, mismo que se difundió al personal de la entidad vía correo electrónico

Evidencias: Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2022 y correo de difusión.





ESTUDIOS CHURUBUSCO

Estudios Churubusco Arzeca, S.A

Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2022

Handwritten signatures and stamps: Director General, Director de Gestión de Riesgos, Director de Recursos Humanos.

No. Riesgo	Descripción del Riesgo	Valor de Impacto	Nivel de Riesgo	Estrategia	No. Factor de Riesgo	Factor de Riesgo	Descripción de la acción de control	Unidad Administrativa	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Medios de Verificación
2022_3	Servicio de producción y/o post-producción proporcional a la ocupación de espacios y/o sin los reportes de realización de servicios correspondientes.	7	5	Reducir el Riesgo			<p>3.1. Se solicitará mediante oficio escrito por la Dirección de Administración y Finanzas, a la Dirección de Producción y Comercialización el reporte mensual de ocupación de espacios y prestación de servicios del y/o Gerencia de Servicios a la Producción, para el seguimiento correspondiente.</p> <p>3.2. La Dirección de Administración y Finanzas requerirá a la Dirección de Post-Producción el reporte mensual de los áreas de Sonido, Digital y Laboratorio, para el seguimiento correspondiente.</p> <p>3.3. La Coordinación de Cobranza elaborará un reporte mensual de cobros pendientes de cobro y lo enviará a la Dirección de Administración y Finanzas.</p> <p>3.4. La Coordinación de Cobranza, Área de Facturación y Gerencia Jurídica el adecuado seguimiento a los procesos de elaboración de contratos, facturación y cobranza de los servicios proporcionados y reportados por los socios afiliados.</p> <p>3.4.1. Beneficiación del personal de la Entidad, para que se conduzca con integridad y apego a las pautas éticas, propiciando la difusión de los principios éticos, así como de la Nueva ética pública, rendición de cuentas, y temas relacionados a la corrupción.</p> <p>3.4.2. Capacitación en línea de temas relacionados a las Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos de la Entidad, con el fin de promover Nueva Ética Pública, entre otros, conforme a la disponibilidad de capacitaciones.</p> <p>3.4.3. Uso de TIC en la Entidad a las personas servidoras públicas/personal de Estudios Churubusco, para evitar actos graves de corrupción, violaciones a derechos humanos, hostigamiento y acoso sexual.</p>	<p>1. Oficina de Administración y/o Gerencia de Servicios a la Producción</p> <p>2. Reporte de Activos Fijos de la Entidad</p> <p>3. Reporte de Activos Fijos de la Entidad</p> <p>4. Reporte de Activos Fijos de la Entidad</p> <p>5. Reporte de Activos Fijos de la Entidad</p> <p>6. Reporte de Activos Fijos de la Entidad</p> <p>7. Reporte de Activos Fijos de la Entidad</p> <p>8. Reporte de Activos Fijos de la Entidad</p> <p>9. Reporte de Activos Fijos de la Entidad</p> <p>10. Reporte de Activos Fijos de la Entidad</p> <p>11. Reporte de Activos Fijos de la Entidad</p> <p>12. Reporte de Activos Fijos de la Entidad</p>				

Handwritten notes and signatures on the right margin of the page.



RV: Correo propuesta para Difusión del procedimiento GPPI-PO-01 Extracción de Plata - Mensaje HTML

Archivos Mensaje Enviar Guardar Guardar todo los Datos Definición Copiar Mostrar Borrar Guardar todo los Datos Definición Copiar Mostrar Borrar

Asíndra Villagómez Neri avillagomez@estudioschurubusco.com
RV: Correo propuesta para Difusión del procedimiento GPPI-PO-01 Extracción de Plata

GPPI-PO-01: Extracción de Plata.pdf

Estimados:

Con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dentro del marco de la protección de los Derechos Humanos, así como el seguimiento de las líneas de acción para la actualización y simplificación de la normatividad administrativa y sustantiva de los Estudios Churubusco Azteca, S.A., SE HACE DEL CONOCIMIENTO A TODO EL PERSONAL, que el procedimiento denominado GPPI-PO-01 "EXTRACCIÓN DE PLATA", fue revisado y actualizado a través de las áreas involucradas en dicho proceso sustantivo, firmándose el día 26 de septiembre del año en curso, documento que se adjunta al presente, para su conocimiento, consulta y alcance; Instrumento normativo que deberá de ser observado por todo el personal que la compone.

De igual forma, a través de este medio, se les hace de su entero conocimiento que se deja sin efectos el procedimiento en comento de fecha anterior al presente.

Finalmente, se solicita hacer del conocimiento el presente correo institucional a todas aquellas personas que no cuenten con correo electrónico

NOTA: EL DOCUMENTO ANTES MENCIONADO, PODRÁ SER CONSULTADO DE MANERA FÍSICA EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA BITÓNDA, MANERA QUE SE ENVIARA EN EL CENTRO DE OFICINAS CENTRALES, O BIEN, PODRÁ SER CONSULTADO EN LA PÁGINA www.estudioschurubusco.com.mx

Con más por el momento, les envío un cordial saludo

Logo of Estudios Churubusco and a signature block for Asíndra Paula Villagómez Neri, Jefa de Asesoría y Asesoría.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.



Indicador: Indicador de presentación de propuestas de buenas prácticas en materia de ética pública y conflicto de intereses.

Objetivo: Impulsar que los Comités de Ética que han generado buenas prácticas, las compartan con sus homólogos a efecto de fortalecer la ética en el servicio público.

Meta: El Comité de Ética implementa al menos una buena práctica en su actuación durante 2022.

5.2.1 Implementar o adaptar en 2022 una buena práctica del conjunto de acciones que en 2021 fueron reconocidas por la UEPPCI, como las mejores entre todas las presentadas por los Comités de Ética de la APF.

Resultados: De la lista emitida por la Unidad de Ética Pública y de Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI) el CEPCI eligió la buena práctica "Portal de Integridad". Mismo que fue aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria 2022. Y fue difundido a las personas servidoras públicas de la entidad el 14 de octubre de 2022, vía correo electrónico y WhatsApp. Alcanzando la difusión al 100% del personal.

Evidencias: Acta de la sesión en la que se aprobó el "portal de Integridad", Correo de difusión y Reporte de resultados de la implementación de la buena práctica implementada, mismo que fue cargado en el SSECCOE.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]





Estudios Churubusco Azteca S.A.
Comité de Ética y de Prevención
de Conflictos de Interés

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS DE ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A. 2022**

En la ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 30 de septiembre de 2022, se reunieron en la Sala de Juntas de Oficinas Generales de Estudios Churubusco Azteca, S.A., situado en Atletas No. 2, Colonia Country Club, Alcaldía Coyoacán Código Postal 04210, Ciudad de México; las personas integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés con el objeto de presentar los avances en la actualización del Procedimiento "LAB-PO-01 Extracción de plata, de los avances de la creación del "Portal de Integridad" y del informe de atención a las quejas y denuncias por incumplimiento al Código de Ética y Conducta.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quorum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación de la orden del día.
3. Presentación de los avances en la actualización del Procedimiento "LAB-PO-01 Extracción de plata, como seguimiento de la actividad 5.1.1 "impulsar la implementación de las medidas para prevenir o mitigar los riesgos de integridad en diversos procesos institucionales" del PAT 2020.
4. Presentación de los avances de la creación del "Portal de Integridad", como resultado de la buena práctica a implementar en el ejercicio 2022 por parte del CEPCI.
5. Informe de atención a las quejas y denuncias por incumplimiento al Código de Ética y Conducta.
6. Asuntos Generales
7. Toma de acuerdos.



Estudios Churubusco Azteca S.A.
Comité de Ética y de Prevención
de Conflictos de Interés

Asunto No. 6: El Presidente pregunta a las personas presentes si tienen algún asunto general que tratar. La Secretaria Ejecutiva comenta que la UEPPCI informó en una reunión, que, a partir del presente ejercicio, la encuesta de percepción del Código de Ética se iba a integrar en la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional. Por lo que se hará la difusión para que el personal tenga conocimiento que en la ECCO se integrará el cuestionario de percepción.

Acuerdos:

Acuerdo No. 1. 2.S.O. 2022: Se da por concluida la actualización del Procedimiento "LAB-PO-01 Extracción de plata, con fecha 30 de septiembre de 2022.

Acuerdo No. 2. 2.S.O. 2022: El día 05 de octubre se enviará a las personas integrantes del CEPCI la liga del Portal de Integridad de Estudios Churubusco Azteca S.A. para que emitan su visto bueno y así, proceder a su difusión entre el personal de la entidad.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 12:41 horas del día de su inicio, firmando la presente acta los que en ella intervinieron.

Asistentes:

NOMBRE Y CARGO EN EL COMITÉ

FIRMA

Ernesto Ismael Martínez Aguilar
Presidente Titular

Patricia Orozpe Guzmán
Secretaria Ejecutiva

Sergio Oropeza Soto
Secretario Técnico

Handwritten signatures and initials on the right margin.



FUNCIÓN PÚBLICA



ANEXO 1

REPORTE DE RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA REGISTRADA

1. Nombre y siglas de la Institución.
 - Estudios Churubusco Axteca S.A. (ECHASA)
2. Fecha de entrega del reporte de resultados.
 - 31 de octubre de 2022
3. Nombre de la buena práctica.
 - Portal de integridad de Estudios Churubusco Axteca S.A.
4. Objetivo.
 - Que las personas servidoras públicas de ECHASA, clientes y visitantes, tengan acceso a información sobre el ser y qué hacer del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, y de temas concernientes a la ética pública, conflictos de intereses, corrupción, hostigamiento y acoso sexual, etc. así como de medidas preventivas y de cómo denunciarlos.
5. Descripción de la implementación de la buena práctica (ANEXAR EVIDENCIA).
 - En la Primera Sesión Ordinaria del CEPCI, celebrada el 15 de marzo de 2022, se presenta a los miembros integrantes del comité la lista de buenas prácticas emitida por la Unidad de Ética Pública y de Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI) y en la que, de manera unánime, se elige la buena práctica "Portal de la Integridad", en la que se solicitará la colaboración del área de informática para llevar a cabo esta actividad.





FUNCIÓN PÚBLICA



Deliberación

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)

PRESENTE: D. JUAN CARLOS GARCÍA GONZÁLEZ, Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)...

ORDEN DEL DÍA

- 1. Informe de la Comisión de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) sobre el caso de D. JUAN CARLOS GARCÍA GONZÁLEZ...

Deliberación

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)

PRESENTE: D. JUAN CARLOS GARCÍA GONZÁLEZ, Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)...

Acta

Señala que el día 14 de mayo de 2022 se reunió el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)...

Se acordó que el presente acta se lea y se apruebe en su totalidad...

Se dio lectura al acta de la reunión anterior, la cual fue aprobada en su totalidad...

Atestado

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)
Presidente: D. JUAN CARLOS GARCÍA GONZÁLEZ
Secretario: D. JUAN CARLOS GARCÍA GONZÁLEZ

Handwritten signatures and initials on the right margin of the document.



DECLARACIÓN DE INTERÉS

Yo, el Sr. [Nombre], con DNI N.º [Número], en calidad de [Cargo], declaro que no tengo ningún conflicto de interés que pueda afectar mi imparcialidad en el desempeño de mis funciones.

En fe de lo cual, firmo y sello en la ciudad de [Ciudad], a los [Día] días del mes de [Mes] del año [Año].

[Firma]

[Sello]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]





FUNCIÓN PÚBLICA



- En la Tercera Sesión Ordinaria del CEPCI, celebrada el 30 de septiembre de 2022, se presentan los avances del Portal de Integridad de Estudios Churubusco Anteza S.A. Con la colaboración del Coordinador del Área de Informática y se establece como fecha de difusión el 14 de octubre de 2022.

ESTUDIOS CHURUBUSCO S.A. DE CV
 Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)

Se informa a los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) que el día 30 de septiembre de 2022, se celebró la Tercera Sesión Ordinaria del Comité, en la cual se presentó el avance del Portal de Integridad de Estudios Churubusco Anteza S.A. Con la colaboración del Coordinador del Área de Informática y se estableció como fecha de difusión el 14 de octubre de 2022.

AGENDA

1. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del CEPCI del día 30 de septiembre de 2022.
2. Presentación del avance del Portal de Integridad de Estudios Churubusco Anteza S.A. Con la colaboración del Coordinador del Área de Informática y se estableció como fecha de difusión el 14 de octubre de 2022.
3. Presentación de la minuta de la Sesión Ordinaria del CEPCI del día 30 de septiembre de 2022.
4. Cierre de la Sesión Ordinaria del CEPCI del día 30 de septiembre de 2022.
5. Agradecimiento.
6. Cierre de la Sesión Ordinaria del CEPCI del día 30 de septiembre de 2022.

AGENDA

Se informa a los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) que el día 30 de septiembre de 2022, se celebró la Tercera Sesión Ordinaria del Comité, en la cual se presentó el avance del Portal de Integridad de Estudios Churubusco Anteza S.A. Con la colaboración del Coordinador del Área de Informática y se estableció como fecha de difusión el 14 de octubre de 2022.

Se informa a los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) que el día 30 de septiembre de 2022, se celebró la Tercera Sesión Ordinaria del Comité, en la cual se presentó el avance del Portal de Integridad de Estudios Churubusco Anteza S.A. Con la colaboración del Coordinador del Área de Informática y se estableció como fecha de difusión el 14 de octubre de 2022.

Se informa a los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) que el día 30 de septiembre de 2022, se celebró la Tercera Sesión Ordinaria del Comité, en la cual se presentó el avance del Portal de Integridad de Estudios Churubusco Anteza S.A. Con la colaboración del Coordinador del Área de Informática y se estableció como fecha de difusión el 14 de octubre de 2022.

Se informa a los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) que el día 30 de septiembre de 2022, se celebró la Tercera Sesión Ordinaria del Comité, en la cual se presentó el avance del Portal de Integridad de Estudios Churubusco Anteza S.A. Con la colaboración del Coordinador del Área de Informática y se estableció como fecha de difusión el 14 de octubre de 2022.

Se informa a los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) que el día 30 de septiembre de 2022, se celebró la Tercera Sesión Ordinaria del Comité, en la cual se presentó el avance del Portal de Integridad de Estudios Churubusco Anteza S.A. Con la colaboración del Coordinador del Área de Informática y se estableció como fecha de difusión el 14 de octubre de 2022.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large vertical line and several distinct marks.



FUNCIÓN PÚBLICA



ARTÍCULO 1º. El presente Reglamento tiene por objeto establecer las reglas de conducta que deben observar los servidores públicos en el desempeño de sus funciones, así como las sanciones que corresponden a quienes incurren en infracciones a las mismas.

ARTÍCULO 2º. Este Reglamento se aplicará a todos los servidores públicos, tanto de la Administración Pública Federal como de las Entidades Federativas y Municipios, así como a los servidores públicos de las dependencias de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO 3º. Los servidores públicos deberán observar las siguientes reglas de conducta:

PRIMERA. Ser fieles a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las leyes de la Federación, de los Estados y de los Municipios.

SEGUNDA. Ser fieles a su cargo y desempeñarlo con diligencia, honestidad y eficiencia.

TERCERA. Mantener en todo momento un comportamiento honorable y digno, así como guardar el secreto de los asuntos de interés público que conozcan en el desempeño de sus funciones.

CUARTA. Abstenerse de realizar actos que impliquen un conflicto de intereses, así como de aceptar o recibir regalos, favores o beneficios de cualquier naturaleza que puedan afectar su imparcialidad o independencia.

QUINTA. Abstenerse de realizar actos que impliquen un conflicto de intereses, así como de aceptar o recibir regalos, favores o beneficios de cualquier naturaleza que puedan afectar su imparcialidad o independencia.

SIXTA. Abstenerse de realizar actos que impliquen un conflicto de intereses, así como de aceptar o recibir regalos, favores o beneficios de cualquier naturaleza que puedan afectar su imparcialidad o independencia.

SEPTIMA. Abstenerse de realizar actos que impliquen un conflicto de intereses, así como de aceptar o recibir regalos, favores o beneficios de cualquier naturaleza que puedan afectar su imparcialidad o independencia.

ACTO 1º. El presente Reglamento entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten initials and marks at the bottom right corner]





FUNCIÓN PÚBLICA

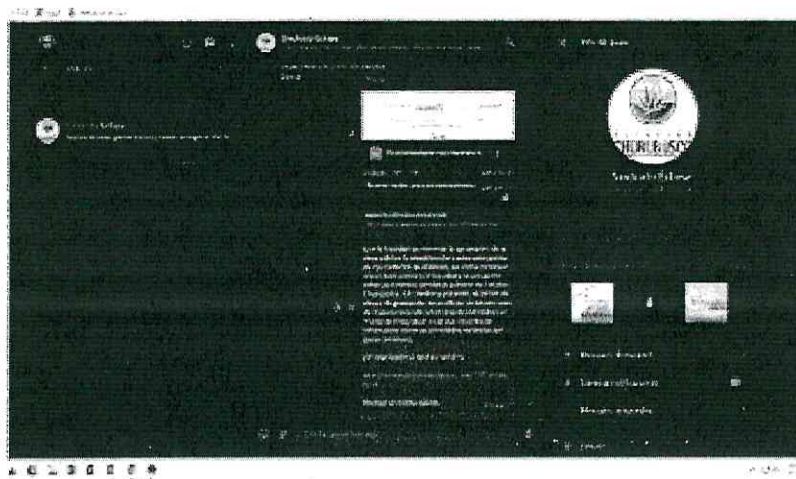


6. Duración de la implementación.

- 6 meses.

7. Descripción de la difusión de la buena práctica (ANEXAR EVIDENCIA).

- Para la difusión del Portal de integridad de Estudios Churubusco Arzeca S.A se establecieron dos etapas:
 1. Difundir a las personas servidoras públicas de la entidad, haciendo uso de las TIC's, mediante correo electrónico y Whatsapp.
 2. Para los clientes y personas visitantes se realizará mediante tarjetas.



[Handwritten signatures and initials on the right margin]





FUNCIÓN PÚBLICA



8. Duración de la difusión.

- La difusión dio inicio el 14 de octubre de 2022 y se planea que sea una actividad permanente, con la actualización del portal.

9. Número de personas servidoras públicas que laboran en su Ente público.

- 170 personas servidoras públicas, incluyendo personal de honorarios.

10. Número de personas que se planeó impactar con la buena práctica.

- Inicialmente, 170 personas servidoras públicas, más clientes y personas visitantes.

11. Número de personas que se beneficiaron al final con la buena práctica implementada.

- Inicialmente, 170 personas servidoras públicas.

12. Resultados a destacar.

- Es importante comentar que, gracias a la participación y organización entre el CEPCI y la Coordinación de informática, se logró crear el Portal de Integridad de Estudios Churubusco Azteca S.A. Mismo que tendrá la función de mantener informado al personal de ECHASA, principalmente, como parte importante en el fomento de la integridad y de la cultura de la denuncia. Una parte importante de esta buena práctica, radica en que el portal se extenderá a personas externas a la entidad, clientes y visitantes. Quienes, al igual que el personal de ECHASA, pueden verse afectados o tener conocimiento de actos de corrupción, de acoso y hostigamiento sexual o cualquier práctica contraria a la ética e integridad.

13. Comentarios.

- Las personas integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, consideran importante que el Portal de Integridad de Estudios Churubusco Azteca S.A. sea el instrumento principal para mantener informado al personal sobre temas de ética e integridad, por lo que el fomento y actualización de éste, será permanente, integrando temas de actualidad en beneficio de nuestra población.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

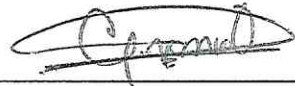


Se aprueba el Informe Anual de Actividades 2022 en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, celebrada el 16 de diciembre de 2022.


Presidente del Comité de Ética


Ernesto Ismael Martínez Aguilar

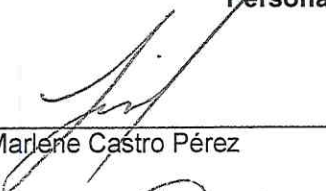
Secretaria Ejecutiva



Patricia Orozpe Guzmán

Secretario Técnico


Sergio Orozpeza Soto

Personas Integrantes Electas


Leslie Marlene Castro Pérez

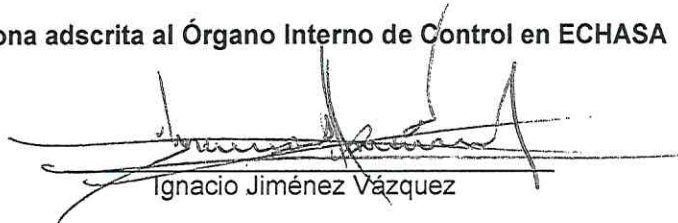

Oscar Arellano León


Diana Karina Hernández Hernández


José Guadalupe Caballero Franco


Paloma Jaqueline Dorantes Castelán

Persona adscrita al Órgano Interno de Control en ECHASA


Ignacio Jiménez Vázquez